

## **SESIÓN ORDINARIA No. 96-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 09 de junio del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero

Síndica Propietaria

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Distrito Segundo

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Distrito Tercero

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Distrito Cuarto

Sr. Wayner González Morera

Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Síndico Suplente

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Síndica Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MII.

Angela Aguilar Vargas

Alcaldesa Municipal

Lic

Priscilla Quirós Muñoz

Asesora Legal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 093-2025 del 29 de mayo del 2025

Para efectos de votación sube la Regidora Maribel Quesada en vista de que el Regidor Luis Williams se encontraba ausente en dicha sesión.

**ACUERDO 1**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 093-2025 DEL 29 DE MAYO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 094-2025 del 02 de junio del 2025

**ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 094-2025 DEL 02 DE JUNIO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Nombramiento de miembro de la Junta Vial Cantonal por parte del Concejo Municipal

Se da intervención en la sesión en vista de que está dando fallos el sistema.

**La Presidencia** debido a la sumamente triste pérdida del compañero Manrique Ortiz , ese puesto que él estaba ocupando es necesario que sea llenado por algún miembro del Concejo que los representaría dentro de la Junta vial cantonal de esa forma, por lo que les consulta si hay algún miembro del Concejo que tenga interés ese puesto para proceder con el nombramiento, si hay más de una persona interesada, procederían entonces con una votación nominal, si el Concejo lo tuviese bien de esa forma.

El Regidor José Daniel Berrocal indica que le gustaría que se pudiese considerar el nombre del compañero Jorge blanco por muchas razones, principalmente también porque era un puesto que tenía su fracción Progreso Social Democrático y el compañero Jorge ha manifestado su interés y sus ganas de poder aportar en ese espacio, por lo que cree que sería un buen nombre que se pueda considerar.

La Presidencia indica que se le va a dar rápidamente la palabra Alcaldesa para referirse al funcionamiento de la Junta, también para que lo tengan presente los compañeros.

La Alcaldesa Municipal señala que la Junta se reúne los lunes a las 3:00 de la tarde virtualmente, sin embargo dependiendo de los temas la decisión de previamente decir si se va a hacer de forma presencial, así como de los temas que haya que aprobar y también informes que remitir y puede que se haga también extraordinaria pero si lo hacen en su mayoría.

**ACUERDO 3**

**DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL REGIDOR JORGE BLANCO CHAN COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL.**
- B. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Carolina Villalobos

Asunto: Remite resolución de autorización para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud Decreto Ejecutivo 43432-S para el evento celebración día mundial de conciencia del abuso, maltrato y negligencia en la vejez.MS-DRRSCN-DARSH-1442-2025 [ars.heredia@misalud.go.cr](mailto:ars.heredia@misalud.go.cr)

**Heredia, 16 de mayo de 2025 MS-DRRSCN-DARSH-1442-2025**

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD**

**Decreto Ejecutivo 43432-S**

En atención a solicitud de autorización para la realización del evento denominado: **CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIA DEL ABUSO, MALTRATO Y NEGLIGENCIA EN LA VEJEZ**, ingresada con el trámite N° **5370-2025**, presentada ante esta oficina por el señor(a) **ANGELA AGUILAR VARGAS** documento de identificación N° **9-0091-0602** en carácter de representante legal de la empresa: **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, razón social: **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, cédula Jurídica: **3-014-042092**, se indica lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

**1)** Que de conformidad con lo señalado en el Decreto Ejecutivo N°43432-S “Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas, Otorgados por el Ministerio de Salud” y sus reformas, el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos indicados en el Capítulo IX, artículos del 52 al 62 de las autorizaciones sanitarias para eventos temporales de concentración masiva de personas y la normativa conexa según corresponde.

**2)** Que el evento se realizará en las instalaciones de: **ESPACIO ABIERTO**, ubicada en Heredia, cantón central, distrito **HEREDIA** específicamente en **PARQUE NICOLAS ULLOA**.

**3)** Que el evento se realizará del **13 del mes de JUNIO** del año **2025** en distintos horarios.

**4)** Que la presente autorización no incluye la detonación/o utilización de pólvora de cualquier tipo, autorización que debe gestionarse por aparte y de acuerdo con los que establece el Reglamento Requisitos y Procedimientos para el Otorgamiento de las Autorizaciones Sanitarias por parte del Ministerio de Salud para la Actividad Pirotécnica, Decreto Ejecutivo N.º 32852.

**5)** Que el evento deberá cumplir con los aspectos solicitadas en el Reglamento de Ferias Turnos y Similares, Decreto Ejecutivo N° 17923-S, el cual establece las condiciones físico-sanitarias que deben tener el lugar en el que se realice la actividad.

**6)** Que de conformidad con el artículo 20, Inspecciones a las actividades, del Decreto Ejecutivo N°43432-S “Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento, Permisos de Habilitación y Autorizaciones para Eventos Temporales de Concentración Masiva de Personas, Otorgados por el Ministerio de Salud”, los establecimientos y actividades a las cuales se les ha otorgado el Permiso Sanitario de Funcionamiento o autorización, según el presente reglamento, serán sujetos de inspección de forma programada o por muestreo selectivo, posterior al otorgamiento de la AUTORIZACIÓN, con la finalidad de verificar las condiciones que fueron declaradas en la solicitud presentada.

**POR TANTO**

Se resuelve **RECOMENDAR** el otorgamiento de la **AUTORIZACION SANITARIA** a la actividad denominada: **CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIA DEL ABUSO, MALTRATO Y NEGLIGENCIA EN LA VEJEZ** representado por el (la) señor (a) **ANGELA AGUILAR VARGAS- ALCALDESA MUNICIPAL**.

**ACUERDO 4**

**ANALIZADA LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN DE PERSONAS, OTORGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD DECRETO EJECUTIVO 43432-S, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2025, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIA DEL ABUSO, MALTRATO Y NEGLIGENCIA EN LA VEJEZ POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON UN HORARIO DE ENTRE 8 :30 AM A 3:00 PM.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ximena Soto Phillips – Clap Situdio

Asunto: Solicitud de permiso para el uso del Parque Central el 14 de junio del 2025 de 10:00am a 2:00 pm para la activación BTL de la empresa Claro. Asistente CLAP STUDIO [asistente@clapstudiorcr.com](mailto:asistente@clapstudiorcr.com)

**Texto del documento**

Reciban un cordial saludo de parte de Clap Studio, nosotras somos una empresa proveedora de servicios para Claro. Les solicitamos amablemente el permiso para el uso del Parque Central de Heredia (Nicolás Ulloa Soto), para el 14 de Junio 2025, el horario del evento sería de 10am a 2pm, sin embargo necesitamos montar el evento desde las 7am y después del evento el desmontaje se extenderá hasta las 5pm.

El evento es una activación BTL de la empresa Claro, la cual consta de juegos, dar granizados, photobooth, música, animación, etc.

Agradecemos amablemente su colaboración.

La Presidencia señala que como es necesario para la realización de este tipo de eventos se debe poder contar con el permiso del Ministerio de salud , indica que ellos lo están realizando la solicitud para este sábado de la de la próxima semana por un tema de tiempo realmente no existiría una factibilidad de en este momento aprobar el permiso provisional y que eventualmente presenten el permiso de la solicitud del permiso definitivo.

**ACUERDO 5**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADA POR LA SRA. XIMENA SOTO PHILLIPS – CLAP SITUDIO SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO DEL PARQUE CENTRAL EL 14 DE JUNIO DEL 2025 DE 10:00AM A 2:00 PM PARA LA ACTIVACIÓN BTL DE LA EMPRESA CLARO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NO APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO ACTIVACIÓN BTL DE LA EMPRESA CLARO PARA EL DÍA SÁBADO 14 DE JUNIO DEL 2025 YA QUE LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORANEA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Juan Baustista Corrales – Cura Párroco de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús- Asunto: Solicitud de permiso para realizar desfile solmene el domigo 29 de junio iniciando a las 10:00am y culminado a las 2:00pm N° 0089-2025 [parroquiacoreuss@gmail.com](mailto:parroquiacoreuss@gmail.com)

**Texto del documento**

Por este medio de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad parroquial de Sagrado Corazón de Jesús, ubicada en la provincia de Heredia, con el propósito de solicitar su valioso apoyo y autorización para la realización de una actividad especial en el marco de nuestra celebración jubilar.

Con motivo de la conmemoración de los 350 años de las apariciones del Sagrado Corazón de Jesús a Santa Margarita María de Alacoque y teniendo el honor de ser la única parroquia en toda la provincia de Heredia dedicada al Sagrado Corazón, queremos celebrar esta importante fecha con un desfile solemne en el que contaremos con la participación de la Banda Municipal de Acosta, conformada por 200 integrantes.

El desfile está programado para el Domingo 29 de junio del presente año, iniciando a las 10:00 a.m. en el sector del Bajo Los Molinos, punto que marca el límite cantonal y culminando costado Este del Templo Parroquial aproximadamente a las 2:00 p.m. Adjuntamos el croquis con el recorrido previsto, el cual se desarrollará exclusivamente por calles cantonales, sin tocar vías nacionales, y procurando causar la menor afectación al tránsito local.

Por tanto, solicitamos respetuosamente:

Permiso formal para la realización del desfile en el recorrido indicado.

Apoyo de la policía Municipal para garantizar la seguridad vial, el orden público y el acompañamiento durante el trayecto.

Estamos convencidos de que esta actividad de profundo valor espiritual y cultural engalanará nuestra ciudad y generará un ambiente de unidad, fe y alegría entre los vecinos y visitantes. Confiamos en que contaremos con su respaldo y colaboración, como ha sido costumbre en actividades de carácter comunitario y religioso.

A la fecha hemos presentado la solicitud de visto bueno a la Cruz Roja como en la Comandancia de la ciudad de Heredia, estamos aguardando respuesta.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o trámite que debamos completar para llevar a cabo esta celebración de manera segura y ordenada.

#### **ACUERDO 6**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN BAUSTISTA CORRALES – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PARA REALIZAR DESFILE SOLEMNE EL DOMINGO 29 DE JUNIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍAS PARA EL DÍA DOMINGO 29 DE JUNIO DEL 2025 CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL DESFILE SOLEMNE DE CONMEMORACIÓN DE LOS 350 AÑOS DE LAS APARICIONES DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS POR PARTE DE LA PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, SIGUIENDO LA RUTA DEL CROQUIS ADJUNTO EN UN HORARIO DE 10:00 AM A 2:00 PM.**
- B. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VALOR EL APOYO DEL EVENTO MEDIANTE EL USO DE LA POLICÍA SEGÚN SU DISPOSICIÓN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
  
- 4. Alvaro Francisco Abarca Rivera – Oficina Parroquial Arquidiocesis de San José  
Asunto: Soicitud de colaboración de la Policía Municipal el domingo 22 de junio de la celebración del Cuerpo y la Sangre de Cristo [parroquiabarreal@gmail.com](mailto:parroquiabarreal@gmail.com)**

Texto del documento

Agradeciendo a Dios la oportunidad que me brinda en dirigirme a usted, hago votos al Señor por su vida. El Señor vaya siempre delante usted, guiándole y fortaleciéndole.

La presente es para comentarle que, el próximo domingo 22 de junio tendremos la celebración del Corpus Christi, por esa razón para dicha celebración hemos programado realizar una caravana por toda la comunidad parroquial iniciando a las 9:00 a.m. en la comunidad de Bajos del Virilla, pasando por Residencial Las Flores, Lagunilla centro, Real Santa María, Onix, concluyendo por toda la comunidad de Barreal, (centro Parroquial).

Es por ello que, aprovecho para solicitarle la presencia de algunos agentes de la policía municipal, para que nos acompañen en dicha actividad.

Agradezco la atención a las presentes letras y su valiosa colaboración, no solo en esta petición, sino en todas las oportunidades anteriores en las que hemos contado con su ayuda.

Me comprometo con mi humilde oración, para que por intercesión del Glorioso Patriarca San José, nuestro Padre Dios le bendiga y atienda a las necesidades que ocupan su corazón.

La Presidencia señala que en relación a ese punto en la documentación que les enviaron, se hace referencia a las comunidades por las cuales se pretende pasar con la caravana, pero no queda claro la ruta que se utilizaría, para lo cual se necesitaría el apoyo del Concejo Municipal y de la Municipalidad para la realización de la actividad. Por ese motivo, desde temprano se estuvo intentando contactar a la arquidiócesis de San José para ver si podía conseguir esa información, pero no fue posible contactar, entonces no lo tienen a la mano por ese motivo.

La Síndica Sandra Altamirano indica que no hay otra vía que sale de bajo del Virilla y tiene que subir por la calle nacional que es una sola ruta, la de Lagunilla hacia Barreal hacia el puente de la PEPSI la ruta 106 y es Ruta Nacional.

La Presidencia señala que en relación a ese punto efectivamente el recorrido fuera sólo por ruta nacional era porque de igual manera no le queda claro si entre comunidades porque sólo se hace referencia a las comunidades y se pretende hacer algún movimiento en particular, pero si fuera sólo ruta nacional, no sería en ese caso también competencia del Concejo Municipal, por eso para que quede bien claro y para que tengan bien claro cómo actuar por parte del Concejo Municipal

#### **ACUERDO 7**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR ALVARO FRANCISCO ABARCA RIVERA – OFICINA PARROQUIAL ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSÉ PARA COLABORACIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL EL DOMINGO 22 DE JUNIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUERPO Y LA SANGRE DE CRISTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITARLE AL PRESBÍTERO ÁLVARO FRANCISCO ABARCA RIVERA QUE LE DIRIJA AL CONCEJO MUNICIPAL LA RUTA EXACTA POR LA CUAL SE PRETENDE LLEVAR A CABO LA CARAVANA EN CELEBRACIÓN DEL CORPUS CHRISTI Y LA HORA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL EVENTO, DE FORMA QUE SE QUE PUEDA SER VALORADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL RESPECTIVO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y EL USO DE LA POLICÍA MUNICIPAL.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Designación de delegados para la presentación del expediente de la variable ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional y Ambiental SETENA. MH -AMH-0487-2025

Texto del documento

Tomando en consideración que actualmente nos encontramos en la elaboración de la Variable Ambiental del Cantón de Heredia que forma parte de los estudios base para la complementación del Pan Parcial de Ordenamiento Territorial Sostenible del Cantón de Heredia, POTS-Heredia requerimos lo siguiente para la debida presentación del expediente ambiental ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental SETENA:

1. Autorizar a la señora alcaldesa Angela Ileana Aguilar Vargas, con número de identidad 900910602 y a la planificadora urbana Kembly Soto Chaves con número de cédula 110800976 para presentar ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) toda la información requerida para el análisis de la incorporación de la variable ambiental del POTS-Heredia, así mismo se les autorice para que realice todas las gestiones necesarias ante la referida SETENA y atender cualquier otro requerimiento que eventualmente solicite dicha dependencia.
2. Solicitar a SETENA aplicar las herramientas de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental al Plan Parcial de Ordenamiento Territorial Sostenible del Cantón de Heredia, contenida en el art.23 inciso "c. Herramienta de flexibilidad metodológica" del Decreto

Ejecutivo No.39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR "Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de Planes Reguladores" y sus reformas, lo anterior bajo la siguiente justificación: la Municipalidad de Heredia se acogerá en todos sus extremos a los contenidos y metodologías señalados en el Decreto Ejecutivo No.32967-MINAE y demás directrices emanadas de la SETENA, sin embargo como mecanismo de agilización solicita a la SETENA, se acepte la revisión por etapas de los productos señalados en el art.7.1 "Documentos a entregar a la SETENA" del Decreto Ejecutivo No.32967-MINAE, así como del Reglamento de Desarrollo Sostenible según lo indicado en el art.6.3.5 del referido decreto. Todo ello tomando en consideración que la vigencia del Decreto Ejecutivo No.39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, y su reforma según Decreto Ejecutivo No.44231-MINAE-MAG-PLAN-TUR-MIVAH que vence el 5 de setiembre del 2025, por lo que la Municipalidad de Heredia desea acogerse al uso de la herramienta antes de la caducidad de su vigencia.

#### **ACUERDO 8**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO -AMH-0487-2025 SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE DELEGADOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA VARIABLE AMBIENTAL ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL Y AMBIENTAL SETENA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN.
  - B. AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS, CON NÚMERO DE IDENTIDAD 900910602 Y A LA PLANIFICADORA URBANA KEMBLY SOTO CHAVES CON NÚMERO DE CÉDULA 110800976 PARA PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA) TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL DEL POTS-HEREDIA, ASÍ MISMO SE LES AUTORICE PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA REFERIDA SETENA Y ATENDER CUALQUIER OTRO REQUERIMIENTO QUE EVENTUALMENTE SOLICITE DICHA DEPENDENCIA.
  - C. SOLICITAR A SETENA APlicar LAS HERRAMIENTAS DE AGILIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL AL PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL CANTÓN DE HEREDIA, CONTENIDA EN EL ART.23 INCISO" C. HERRAMIENTA DE FLEXIBILIDAD METODOLÓGICA" DEL DECRETO EJECUTIVO NO.39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR "REGLAMENTO DE LA TRANSICIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES" Y SUS REFORMAS, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE JUSTIFICACIÓN: LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE ACOGERÁ EN TODOS SUS EXTREMOS A LOS CONTENIDOS Y METODOLOGÍAS SEÑALADOS EN EL DECRETO EJECUTIVO NO.32967-MINAE Y DEMÁS DIRECTRICES EMANADAS DE LA SETENA, SIN EMBARGO COMO MECANISMO DE AGILIZACIÓN SOLICITA A LA SETENA, SE ACEPTE LA REVISIÓN POR ETAPAS DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN EL ART.7.1 "DOCUMENTOS A ENTREGAR A LA SETENA" DEL DECRETO EJECUTIVO NO.32967-MINAE, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE SEGÚN LO INDICADO EN EL ART.6.3.5 DEL REFERIDO DECRETO. TODO ELLO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA VIGENCIA DEL DECRETO EJECUTIVO NO.39150-MINAE-MAG-MIVAH-PLAN-TUR, Y SU REFORMA SEGÚN DECRETO EJECUTIVO NO.44231-MINAE-MAG-PLAN-TUR-MIVAH QUE VENCE EL 5 DE SETIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA DESEA ACOGERSE AL USO DE LA HERRAMIENTA ANTES DE LA CADUCIDAD DE SU VIGENCIA.
  - D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL LA RESOLUCIÓN CON RESPECTO A ESTE TEMA.
  - E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO
2. Victor Sánchez González – Alcaldes Municipal a.i.  
Asunto: Remision de Carta - MH-AMH-DSC-DEA-085-2025 sobre solicitud de polideportivo Manuel Benavides y aval para el uso de vías cantonales en el evento: Carrera y Caminata del día del Trabajador de la CCSS Heredia 2025. MH -AMH 0470-2025

Texto del documento:

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, traspasado CARTA-MH-AMH-DSC-DEA-085-2025 emitido por el señor Félix Chavarría Cascante, Encargado de Estacionamiento Autorizado; así como, CARTA-MH-AMH-DSC-153-2025 emitido por el Mgtr. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana; documentos mediante los cuales, se atiende el punto B) del ACUERDO-MH-CM-SCM-946-2025, el cual dice:

Reciba un cordial saludo de mi parte, con respecto a lo solicitado en el ACUERDO-MH-CM-SCM 946-2025, le informo que, observando el recorrido, no solo incluye rutas cantonales, sino también incluye ruta nacional, por lo cual los permisos de cierre correspondientes deben tramitarse con el MOPT. Asimismo, es importante tomar en cuenta que tanto el personal de la Policía Municipal como el de Estacionamiento Autorizado no cuenta con la capacidad para cubrir y prestar resguardo a toda la actividad.

Por lo que, en caso de que la carrera sea aprobada y contemos con la autorización respectiva para poder prestar colaboración, les reitero que para cubrir la totalidad del evento se necesita tener colaboración de otras identidades.

La Presidencia señala que hace alusión a una solicitud que le ha llegado al Concejo Municipal hace unas semanas en relación a una carrera para desarrollarse por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social que como pueden ver en la documentación y efectivamente la Policía Municipal le informa que no tiene la disponibilidad de hombres para llevar a cabo el evento y que estaban pensando qué opciones podrían tener ya sea para facilitar el desarrollo del evento, ver cómo se pudiese construir una opción y que podría ser dirigido alguna comisión con los desarrolladores a ver eventualmente alguna posibilidad y que estaba pensando en esta otra opción que la dejó en manos del Concejo a ver qué consideran de la propuesta de indicarle que una vez realizadas las consultas a la administración municipal, no se cuenta con posibilidad de apoyar el cierre de vías con el uso exclusivo de la Policía Municipal en el evento, por lo cual se les insta a buscar ese apoyo con la fuerza pública cantonal o bien seguridad privada para poder proceder con la autorización de parte de este órgano colegiado y respetando así los protocolos de seguridad para tales efectos, se les insta a hacer llegar copia de la gestión ante el delegado cantonal o el contrato con la empresa privada para sus efectos.

La Alcaldesa manifiesta que ella también tendría la posibilidad de reunirse con los desarrolladores del evento por parte de la Caja para eventualmente evaluar la factibilidad del evento, contando con el apoyo también de otras instituciones como la fuerza pública, el MOPT, que también es necesario para el desarrollo de la actividad.

#### **ACUERDO 9**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR EL SEÑOR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ – ALCALDES MUNICIPAL A.I, SOBRE SOLICITUD DE POLIDEPORTIVO MANUEL BENAVIDES Y AVAL PARA EL USO DE VÍAS CANTONALES EN EL EVENTO: CARRERA Y CAMINATA DEL DÍA DEL TRABAJADOR DE LA CCSS HEREDIA 2025 SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR LA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR EL EVENTO DENTRO DEL CANTÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Asunto: Remite Carta – MH-AMH-DSC 136-2025 en respuesta sobre la propuesta del evento para uso de vías para realizar la carrera Atlética NEW BALANCE. MH- AMH-0503-2025

#### **Texto del documento:**

Atendiendo solicitud del estimable Concejo Municipal, traspasado CARTA-MH-AMH-DSC-136-2025, emitida por el Lic. Gustavo Garita Piedra, Gestor de Seguridad Ciudadana; mediante el cual, se refiere a la carrera atlética NEW BALANCE.

A la vez de saludarle atentamente procedemos a dar formal respuesta al acuerdo antes indicado en el que el Honorable Concejo Municipal sobre el asunto antes indicado determinó: **TRASLADAR LA PROPUESTA DEL EVENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE INFORME AL**

**CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 15 DÍAS, SI ES POSIBLE LLEVAR A CABO EL MISMO CONSIDERANDO EL CIERRE DE VÍAS NECESARIO Y EL DESPLIEGUE DE LA POLICÍA MUNICIPAL,** le informo lo siguiente.

Texto del documento **CARTA-MH-AMH-DSC-136-2025**

Como constantemente lo hace esta policía municipal, estaremos complacidos en brindar la ayuda correspondiente en este evento, pero, debemos dejar en claro que nosotros no tenemos la capacidad para cubrir el evento sí se pretende que lo hagamos solamente nosotros, es un evento grande y masivo, que conlleva muchos cierres de vías, por tanto, aún asignando todo el grupo en servicio; lo cual tampoco podemos hacer ya que debemos seguir atendiendo toda la incidencia que nos ingresa y brindando el servicio de seguridad ciudadana de manera ininterrumpida, no dariámos abasto con toda la coordinación, cierres y seguridad de la carrera, así las cosas, de nuestra parte podríamos asignar el personal que nos sea posible, pero definitivamente los organizadores deberán coordinar ya sea con otras autoridades o bien contratar seguridad privada para así asegurarse el buen desarrollo del evento.

De nuestra parte consideramos importante que se organice previamente y con antelación una reunión entre todas las partes para analizar una serie de puntos que definitivamente se deben tratar y coordinar anticipadamente.

La Presidencia indica que es muy similar este punto al que se acaba de ver.

#### **ACUERDO 10**

**ANALIZADA EL DOCUMENTO MH- AMH-0503-2025, PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ – ALCALDE MUNICIPAL A.I., SOBRE LA PROPUESTA DEL EVENTO PARA USO DE VÍAS PARA REALIZAR LA CARRERA ATLÉTICA NEW BALANCE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. QUE EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN REALIZADA POR AKYRA MAYCALL PARA REALIZAR LA CARRERA ATLÉTICA NEW BALANCE PARA EL DOMINGO 27 DE JULIO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL LE INDICA QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS CONSULTAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL NO SE CUENTA CON POSIBILIDAD DE APOYAR EL CIERRE DE VÍAS CON EL USO EXPLOSIVO DE LA POLICÍA MUNICIPAL EN EL EVENTO, POR LO CUAL SE LES INSTA A BUSCAR ESE APOYO CON LA FUERZA PÚBLICA CANTONAL, SEGURIDAD PRIVADA O LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO LO ANTERIOR PARA PODER PROCEDER CON LA AUTORIZACIÓN DE PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, RESPETANDO ASÍ LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, PARA TALES EFECTOS SE LES INSTA A HACERNOS LLEGAR COPIA DE LA GESTIÓN ANTE EL DELEGADO CANTONAL O EL CONTRATO CON LA EMPRESA PRIVADA O LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N°04-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial de Cooperación Internacional

La Comisión Especial de Cooperación Internacional rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 14 de mayo 2025 a las diecisésis horas con cuarenta y un minutos.

1. Remite: MH-CM-SCM-716-2025.  
Suscribe: Alberto Cabezas – Presidente Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras  
Sesión N°: 083-2025.  
Fecha: 14-04-2025.

Asunto: Solicitud de hermanamiento con la Municipalidad de Puerto Barrios, Guatemala.

**Texto de la nota suscrita por el Sr. Alberto Cabezas:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE EVALÚE SI RESULTA DE INTERÉS INSTITUCIONAL INCURSIONAR EN UN HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS.
- B) CONSULTAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS CUÁL ES EL FIN DE LA ASOCIACIÓN QUE PRESIDE Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CON RELACIÓN A HERMANAMIENTOS CON OTROS MUNICIPIOS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 04-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Cooperación Internacional*

#### **ACUERDO 11**

ANALIZADO EEL INFORME N°04-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE EVALÚE SI RESULTA DE INTERÉS INSTITUCIONAL INCURSIONAR EN UN HERMANAMIENTO CON EL MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS.
- B. CONSULTAR AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS CUÁL ES EL FIN DE LA ASOCIACIÓN QUE PRESIDE Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CON RELACIÓN A HERMANAMIENTOS CON OTROS MUNICIPIOS.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **2. Informe N° 12-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM**

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 16 de mayo del 2025 a las catorce horas con diecisiete minutos.

##### **1. Remite: MH-CM-SCM-310-2025.**

Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes (Correo Norma Adolio Cascante).

Sesión N°: 070-2025.

Fecha: 24-02-2024.

Asunto: Remite solicitud de la ADE de Urbanización Zumbado, en la cual solicitan la colaboración con la construcción de las aceras en la comunidad de la Urbanización Zumbado.  
hvargas@heredia.go.cr

#### **Texto de la nota suscrita por Luis Ángel Hernández:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTE DOCUMENTO MH-CM-SCM-310-2025 A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM*

#### **ACUERDO 12**

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°12-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO MH-CM-SCM-310-2025 A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

#### **2. Remite: MH-CM-SCM-208-2025.**

Suscribe: Henry Mauricio Vargas Charpentier – Síndico Mercedes.

Sesión N°: 066-2025.

Fecha: 15-07-2024.

Asunto: Solicitud de audiencia sobre Proyectos de Acera en distrito de Mercedes y aceras que no cumple con la Ley 7600.

**Texto del correo electrónico:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR ESTE DOCUMENTO MH-CM-SCM-208-2025 A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM*

**ACUERDO 13**

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°12-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO MH-CM-SCM-208-2025 A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3. Remite: MH-CM-SCM-365-2025 y MH-CM-SCM-533-2025.

Suscribe: Alberto Cabezas Villalobos – Secretario Asoc. Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 072-2025 y 078-2025 respectivamente.

Fecha: 03-03-2025 y 24-03-2025 respectivamente.

Asunto:

- Solicitud de información actualizada sobre las acciones emprendidas con relación al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, referente al cumplimiento de la Ley 7600.
- Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-AC-007-2025 referente a solicitud de atención y acción en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 7600 (Lic. Alberto Cabezas Villalobos). **CARTA-MH-AMH-0198-2025**.

**Texto del Anexo al MH-CM-SCM-365-2025:**

“...”

**Texto del Anexo al MH-CM-SCM-533-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE PUEDA AGREGAR EN LA BASE DE DATOS AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS – PRESIDENTE ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE PUEDA CONVOCAR Y ENTERAR SOBRE LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM*

**ACUERDO 14**

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°12-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, SE PUEDA AGREGAR EN LA BASE DE DATOS AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS – PRESIDENTE ASOCIACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO ACCESIBLE SIN FRONTERAS, PARA QUE DE AHORA EN ADELANTE SE PUEDA CONVOCAR Y ENTERAR SOBRE LAS ACCIONES DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**4.** Remite: MH-CM-SCM-474-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 076-2025.

Fecha: 17-03-2025.

Asunto: Remisión de CARTA MH-AMH-DST-CF-011-2025, referente a informe sobre CONAPDIS sobre fiscalización emergente campo ferial La Perla, con relación a denuncia presentada por el señor Rafael Ángel Paniagua Sáenz. **CARTA-MH-AMH-0209-2025**

**Texto de CARTA MH-AMH-DST-CF-011-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REMITIR COPIA DE ESTE INFORME AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SÁENZ, PARA SU CONOCIMIENTO.
- B) INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE DESARROLLEN MÁS PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADOS DE PARQUEOS.
- C) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COPIA DE LA DENUNCIA ORIGINAL QUE PRESENTÓ EL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SÁENZ.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM*

**ACUERDO 15**

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°12-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. REMITIR COPIA DE ESTE INFORME AL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SÁENZ, PARA SU CONOCIMIENTO.
- B. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE DESARROLLEN MÁS PROCESOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL ENCARGADOS DE PARQUEOS.
- C. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COPIA DE LA DENUNCIA ORIGINAL QUE PRESENTÓ EL SEÑOR RAFAEL ÁNGEL PANIAGUA SÁENZ.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Asunto: La Regidora Odette Fernández solicita espacio para comentar, sobre consulta y solicitud realizada por la Sra. Lorena López Alfaro – Tesorera de AGRUPERI, de espacio físico de manera temporales para poder realizar prácticas y talleres.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMAR A LA ORGANIZACIÓN AGRUPERI QUE EN EL SIGUIENTE ENLACE SE PUEDE GESTIONAR EL PRÉSTAMO DE AULAS EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENG: [PETICION\\_ESPACIOCCHOD](#)
- B) CONSULTAR A AGRUPERI, CUÁL ES EL HORARIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN LA AGRUPACIÓN PARA BUSCAR ALTERNATIVAS DE ESPACIO, HORARIO, TIPO DE CLASE Y NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 12-2025 AD 2024-2028 de la COMUDAM*

**ACUERDO 16**

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°12-2025 AD 2024-2028 DE LA COMUDAM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMAR A LA ORGANIZACIÓN AGRUPERI QUE EN EL SIGUIENTE ENLACE SE PUEDE GESTIONAR EL PRÉSTAMO DE AULAS EN EL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENG: [PETICION\\_ESPACIOCCHOD](#)

- B. CONSULTAR A AGRUPERI, CUÁL ES EL HORARIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN LA AGRUPACIÓN PARA BUSCAR ALTERNATIVAS DE ESPACIO, HORARIO, TIPO DE CLASE Y NÚMERO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.** Informe N° 06-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial del Plan Regulador

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 02 de mayo 2025 a las nueve horas con siete minutos.

- 1.** Asunto: Exposición sobre estado actual de la Elaboración y Presentación de la Viabilidad Ambiental, que la administración debe contratar, y el estado actual de dicha licitación, realizada por la Máster Kembly Soto – Planificadora Urbana.

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN SOBRE EL MAPA BASE, REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA.
- B) SOLICITAR A LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE MAPA BASE.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 06-2025 AD 2024-2028 de la Comisión Especial del Plan Regulador*

La Presidencia comenta que para la sesión que van a tener a inicios del próximo mes en relación al plan regulador le van a dar la bienvenida a la empresa que está realizando el reporte de del estudio ambiental el primer avance por qué la empresa está desarrollando el trabajo en diferentes partes y de igual forma para hacer una invitación abierta para todos los miembros del Concejo que quieran enterarse del proceso actual y que sería el primer viernes del mes de julio a las 9:00 de la mañana que tienen la sesión de plan regulador y para poder contar con la presencia de todos los compañeros del Concejo que tengan interés, menciona que actualmente también están trabajando en la revisión de los mapas bases para que también los compañeros que tengan interés en la participación puedan también acompañarnos en estas sesiones.

La Alcaldesa indica que ampliando el comentario de José Pablo, hoy se reunieron en la mañana con SETENA y les hicieron la presentación precisamente de los funcionarios que han sido contratados y que llevan ya un avance con respecto a la variable ambiental, coordinaron con SETENA y que estuvieron de acuerdo en hacerles un acompañamiento de todo el trabajo que se va a ir haciendo y revisando y validando conforme se hacen los avances y estarse reuniendo las veces que se requieran para poder, no solamente avanzar de una forma más ágil, sino más segura, para lo que son las observaciones de cada uno de los insumos que se presenten con lo que es el trabajo de variables ambientales, igual los diferentes profesionales les hicieron diferentes consultas para poder agilizar y presentar la información y hay una total apertura de parte del grupo de SETENA para poder apoyarlos en este trabajo que conlleva y cuyo objetivo final es tener un plan regulador.

**ACUERDO 17**

**ANALIZADO EL INFORME N°06-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA EXPOSICIÓN SOBRE EL MAPA BASE, REALIZADA POR LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA.**
- B. SOLICITAR A LA MÁSTER KEMBLY SOTO CHAVES – PLANIFICADORA URBANA, PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DE MAPA BASE.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4.** Informe N° 09-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 06 de mayo 2025 a las diecisiete horas con treinta y dos minutos.

1. Asunto: Audiencia solicitada por la Sra. Alicia Mena.

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE RECIBIÓ EN AUDIENCIA A LA SEÑORA ALICIA MENA.
- B) CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE POSIBILIDAD EXISTE DE REASIGNAR ALGUNAS DE LAS BECAS QUE HAN QUEDADO SIN EFECTO POR CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 18**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°09-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE SE RECIBIÓ EN AUDIENCIA A LA SEÑORA ALICIA MENA.
- B. CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE POSIBILIDAD EXISTE DE REASIGNAR ALGUNAS DE LAS BECAS QUE HAN QUEDADO SIN EFECTO POR CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-773-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 28-04-2025.

Sesión N°: 086-2025.

Asunto: Solicitud de denegatoria sobre criterio “Aprobar” beca del estudiante Sebastián Gerardo Víquez Garita. **MH-AMH-0295-2025**

**Texto de la Carta MH-SCM-DSEC-GSI-121-2025:**

“...”

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DECLINAR EL CRITERIO DE APROBAR DE LA BECA ESTUDIANTIL, AL ESTUDIANTE SEBASTIÁN GERARDO VÍQUEZ GARITA, POR HABERSE DETECTADO QUE EL ESTUDIANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE BECAS, SEGÚN OFICIO MH-AMH-DSEC-GSI-121-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. ESTEFANY VARGAS HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas***

**ACUERDO 19**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°09-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DECLINAR EL CRITERIO DE APROBAR DE LA BECA ESTUDIANTIL, AL ESTUDIANTE SEBASTIÁN GERARDO VÍQUEZ GARITA, POR HABERSE DETECTADO QUE EL ESTUDIANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE BECAS, SEGÚN OFICIO MH-AMH-DSEC-GSI-121-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. ESTEFANY VARGAS HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: MH-CM-SCM-774-2025.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Fecha: 28-04-2025.

Sesión N°: 086-2025.

Asunto: Adición de Traslado de Recurso de Revocatoria interpuestos por Gabriel Cascante Salazar.  
**MH-AMH-0307-2025.**

**Texto de la CARTA MH-AMG-DSEC-GSI-144-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTA SOBRE LA BECA ESTUDIANTIL, AL ESTUDIANTE EITHAN GABRIEL CASCANTE SALAZAR, POR HABERSE DETECTADO QUE EL ESTUDIANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGANMIENTO DE BECAS, SEGÚN OFICIO MH-AMH-DSEC-GSI-144-2025, SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas*

**ACUERDO 20**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°09-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTA SOBRE LA BECA ESTUDIANTIL, AL ESTUDIANTE EITHAN GABRIEL CASCANTE SALAZAR, POR HABERSE DETECTADO QUE EL ESTUDIANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGANMIENTO DE BECAS, SEGÚN OFICIO MH-AMH-DSEC-GSI-144-2025, SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.
  - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4. Remite: MH-CM-SCM-537-2025.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Fecha: 13-01-2025.  
 Sesión N°: 060-2025.  
 Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-096-2025, correspondiente al seguimiento realizado en el Programa de Becas de la Oficina de Gestión Social Inclusiva, por medio de las visitas domiciliares, en el cual recomiendan se decline el criterio de “APROBAR” remitido en la nómina enviada mediante oficio CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-011-2025. **CARTA-MH-MH-0217-2025**

**Texto de la CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-096-2025:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTA SOBRE LAS 12 BECAS ESTUDIANTILES, POR HABERSE DETECTADO EN VISITAS DOMICILIARES QUE LOS ESTUDIANTES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGANMIENTO DE BECAS, SEGÚN OFICIO MH-AMH-DSEC-GSI-096-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. ESTEFANY VARGAS HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas*

**ACUERDO 21**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°09-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. RECHAZAR EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTA SOBRE LAS 12 BECAS ESTUDIANTILES, POR HABERSE DETECTADO EN VISITAS DOMICILIARES QUE LOS ESTUDIANTES NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS, SEGÚN OFICIO MH-AMH-DSEC-GSI-096-2025, SUSCRITO POR LA LICDA. ESTEFANY VARGAS HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL Y LA MSC. ESTELA PAGUAGA ESPINOZA – GESTORA DE OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: MH-CM-SCM-775-2025.  
Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Fecha: 28-04-2025.  
Sesión N°: 086-2025.  
Asunto: Traslado de Recursos de Revocatoria interpuestos por los solicitantes de Becas. **MH-AMH-0337-2025**

**Texto de la CARTA-MH-AMH-DSEC-GSI-123-2025:**

31 de marzo de 2025  
CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-123-2025  
Página 1 de 7

**Máster**

**Ángela Aguilar Vargas**  
**Alcaldesa Municipal**

**ASUNTO:** Traslado de Recursos de revocatorias

Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Conforme a lo establecido en el Reglamento Municipal de Becas, procedemos a dar respuesta a los recursos de revocatoria interpuestos ante el Concejo Municipal de personas solicitantes del beneficio de beca 2025 y sus respectivas recomendaciones, según el análisis técnico de Trabajo Social.

Cabe señalar que se recibió un total de **18** solicitudes de las cuales **6** tienen la recomendación de “aprobar” y **12** se mantienen con la recomendación de “improbar”. Esta información se puede observar gráficamente en la siguiente tabla:

Nombre del estudiante	Cédula	Consecutivo	Oficio	Criteriao anterior	Nuevo criterio
Esther Emilia Bermúdez Munguía	402940043	RTS-0016-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0432-2025	Improbable	Improbable
Maybelline Castillo Madrid	403060912	RTS-0022-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0433-2025	Improbable	Aprobado
Nayelhi Pérez Chavarría	120550012	RTS-0023-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0434-2025	Improbable	Aprobado
Daniel Isaac Hernández Chacón	121470271	RTS-0017-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0435-2025	Improbable	Improbable

Santiago Garmendia Nincundano	403040825	RTS-0021-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0436-2025	Improbar	Improbar
Keyna Rosales Mora	703400783	RTS-0020-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0437-2025	Improbar	Improbar
Keylin Melissa Martínez Flores	402760786	RTS-0033-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0438-2025	Improbar	Aprobar
David Samuel Hernández Jarquín	120420348	RTS-0018-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0439-2025	Improbar	Improbar
Megan Obando Calderón	403110027	RTS-0024-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0440-2025	Improbar	Improbar
Aylin Nicole Arce Gómez	210200643	RTS-0025-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0441-2025	Improbar	Improbar
Sebastián Brenes Mairena	402820736	RTS-0026-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0442-2025	Improbar	Improbar
Kristhel Jimena Poveda García	402920467	RTS-0028-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0443-2025	Improbar	Improbar
Johan Steven Astúa López	403070005	RTS-0029-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0444-2025	Improbar	Improbar
Steven Alberto Garita Espinoza	402820637	RTS-0030-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0445-2025	Improbar	Improbar
Anderson Yasdany Mora Gutiérrez	402960556	RTS-0032-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0501-2025	Improbar	Improbar
Keisha Naranjo Ulate	403060609	RTS-0034-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0502-2025	Improbar	Aprobar
Steven Mayorga Macotelo	402610865	RTS-0035-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0447-2025	Improbar	Aprobar
Thomas Porras Gómez	403380906	RTS-0036-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0500-2025	Improbar	Aprobar

Fuente: Elaboración propia, 2<sup>a</sup>

Los criterios de denegatoria fueron los siguientes:

1. Se detectó que las personas solicitantes se encuentran recibiendo otro beneficio por parte de otra institución pública o privada.
2. La persona solicitante no se encuentra en condición de pobreza según la metodología de medición del INEC (línea de pobreza).
3. Suministró datos falsos u omitió información solicitada en cualquier momento del proceso.
4. Entregó la solicitud incompleta o no entregó los documentos solicitados en el tiempo de 10 días hábiles.
5. Se requirió confirmar información determinante para el estudio, pero las personas encargadas no fueron posibles de localizar en reiteradas ocasiones.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Art. 22 del Reglamento para el otorgamiento de Becas para estudio de la Municipalidad de Heredia. Mucho estimaremos se remita esta información al Concejo Municipal para la respectiva aprobación, y en caso necesario, quedo anuente ante cualquier consulta.

Atentamente,

ROY DE LA  
TRINIDAD  
BOLAÑOS  
CONEJO (FIRMA)  
Firmado digitalmente  
por ROY DE LA  
TRINIDAD BOLAÑOS  
CONEJO (FIRMA)  
Fecha: 2025.03.31  
10:36:22 -06'00'

Lic. Roy Bolaños Conejo  
Trabajadora Social  
Gestión Social Inclusiva

ESTEFANY DEL  
ROSARIO VARGAS  
HERNANDEZ  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
ESTEFANY DEL ROSARIO  
VARGAS HERNANDEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2025.03.31 10:12:35  
-06'00'

Licda. Estefany Vargas Hernández  
Trabajadora Social  
Gestión Social Inclusiva

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA MH-AMH-DSEC-GSI-123-2025, SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA LICDA. ESTEFANY VARGAS HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, DE LA OFICINA

DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SE ACOJA EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADA POR 6 ESTUDIANTES Y SE RECHACE LA REVOCATORIA PRESENTADA POR 12 ESTUDIANTES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Nombre del estudiante	Cédula	Consecutivo	Oficio	Criterio anterior	Nuevo criterio
Esther Emilia Bermúdez Munguía	402940043	RTS-0016-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0432-2025	Improbar	Improbar
Maybelline Castillo Madrid	403060912	RTS-0022-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0433-2025	Improbar	Aprobar
Nayelhi Pérez Chavarriá	120550012	RTS-0023-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0434-2025	Improbar	Aprobar
Daniel Isaac Hernández Chacón	121470271	RTS-0017-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0435-2025	Improbar	Improbar
Santiago Garmendia Nincundano	403040825	RTS-0021-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0436-2025	Improbar	Improbar
Keyna Rosales Mora	703400783	RTS-0020-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0437-2025	Improbar	Improbar
Keylin Melissa Martínez Flores	402760786	RTS-0033-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0438-2025	Improbar	Aprobar
David Samuel Hernández Jarquín	120420348	RTS-0018-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0439-2025	Improbar	Improbar
Megan Obando Calderón	403110027	RTS-0024-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0440-2025	Improbar	Improbar
Aylin Nicole Arce Gómez	210200643	RTS-0025-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0441-2025	Improbar	Improbar
Sebastián Brenes Mairena	402820736	RTS-0026-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0442-2025	Improbar	Improbar
Kristhel Jimena Poveda García	402920467	RTS-0028-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0443-2025	Improbar	Improbar
Johan Steven Astúa López	403070005	RTS-0029-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0444-2025	Improbar	Improbar
Steven Alberto Garita Espinoza	402820637	RTS-0030-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0445-2025	Improbar	Improbar
Anderson Yasdany Mora Gutiérrez	402960556	RTS-0032-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0501-2025	Improbar	Improbar
Keisha Naranjo Ulate	403060609	RTS-0034-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0502-2025	Improbar	Aprobar
Steven Mayorga Macotelo	402610865	RTS-0035-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0447-2025	Improbar	Aprobar
Thomas Porras Gómez	403380906	RTS-0036-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0500-2025	Improbar	Aprobar

Fuente: Elaboración propia, 2<sup>a</sup>

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 09-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas***

#### **ACUERDO 22**

**ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°09-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA MH-AMH-DSEC-GSI-123-2025, SUSCRITO POR EL LIC. ROY BOLAÑOS CONEJO – TRABAJADOR SOCIAL Y LA LICDA. ESTEFANY VARGAS HERNÁNDEZ – TRABAJADORA SOCIAL, DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA, PARA QUE SE ACOJA EL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADA POR 6 ESTUDIANTES Y SE RECHACE LA REVOCATORIA PRESENTADA POR 12 ESTUDIANTES, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

Nombre del estudiante	Cédula	Consecutivo	Oficio	Criterio anterior	Nuevo criterio
Esther Emilia Bermúdez Munguía	402940043	RTS-0016-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0432-2025	Improbar	Improbar
Maybelline Castillo Madrid	403060912	RTS-0022-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0433-2025	Improbar	Aprobar
Nayelhi Pérez Chavarría	120550012	RTS-0023-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0434-2025	Improbar	Aprobar
Daniel Isaac Hernández Chacón	121470271	RTS-0017-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0435-2025	Improbar	Improbar
Santiago Garmendia Nincundano	403040825	RTS-0021-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0436-2025	Improbar	Improbar
Keyna Rosales Mora	703400783	RTS-0020-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0437-2025	Improbar	Improbar
Keylin Melissa Martínez Flores	402760786	RTS-0033-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0438-2025	Improbar	Aprobar
David Samuel Hernández Jarquín	120420348	RTS-0018-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0439-2025	Improbar	Improbar
Megan Obando Calderón	403110027	RTS-0024-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0440-2025	Improbar	Improbar
Aylin Nicole Arce Gómez	210200643	RTS-0025-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0441-2025	Improbar	Improbar
Sebastián Brenes Mairena	402820736	RTS-0026-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0442-2025	Improbar	Improbar
Kristhel Jimena Poveda García	402920467	RTS-0028-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0443-2025	Improbar	Improbar
Johan Steven Astúa López	403070005	RTS-0029-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0444-2025	Improbar	Improbar
Steven Alberto Garita Espinoza	402820637	RTS-0030-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0445-2025	Improbar	Improbar
Anderson Yasdany Mora Gutiérrez	402960556	RTS-0032-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0501-2025	Improbar	Improbar
Keisha Naranjo Ulate	403060609	RTS-0034-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0502-2025	Improbar	Aprobar
Steven Mayorga Macotelo	402610865	RTS-0035-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0447-2025	Improbar	Aprobar
Thomas Porras Gómez	403380906	RTS-0036-2025	TRASLADO-MH-CM-SCM-0500-2025	Improbar	Aprobar

Fuente: Elaboración propia, 2<sup>a</sup>

## B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### 6. Informe N° 069-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS

#### 1. Remite: MH-CM-SCM-719-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 14-04-2025

Sesión: 083-2025

Asunto: CARTA-MH-AMH-DST-GIR-93-2025 referente a solicitud de autorización para donar compostera institucional y talleres de reciclaje al Centro Educativo Ulloa. CARTA-MH-AMH-0284-2025"

#### Texto del documento

"..."

CON BASE EN LA SOLICITUD REMITIDA POR LA ALCALDESA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS Y EL CRITERIO TÉCNICO DE LA GESTORA DE RESIDUOS MSC. TERESITA GRANADOS MH-AMH-DST-GIR-93-2025, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICPAL APROBAR LA

DONACIÓN DE UNA COMPOSTERA AL CENTRO EDUCATIVO ULLOA SEGÚN DETALLE: COMPOSTERA GRANDE MODELO JK400 CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 1 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. PRECIO APROXIMADO ¢670.000 C/U.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 069-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración*

#### **ACUERDO 23**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°0692025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA DONACIÓN DE UNA COMPOSTERA AL CENTRO EDUCATIVO ULLOA SEGÚN DETALLE: COMPOSTERA GRANDE MODELO JK400 CON RECIPIENTE DE HIERRO GALVANIZADO CON PINTURA ANTICORROSIVA, AISLANTE TÉRMICO. CAPACIDAD 400 LITROS. PARA PROCESAR DE 80 A 85KG DE RESIDUOS ORGÁNICOS POR SEMANA. CON 2 SALIDAS DE AIRE FIJAS, 2 CÁMARAS PARA COLOCAR LOS RESIDUOS. DIMENSIONES: DEL RECIPIENTE 1170MM X 800MM, DE LA BASE 1400MM X 800MM Y ALTURA DE LA BASE 1300MM. INCLUYE 1 SACOS DE PELLETS (ASERRÍN SECO COMPACTADO) DE 35KG. PRECIO APROXIMADO ¢670.000 C/U.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: MH-CM-SCM-776-2025

Suscribe: Jaime Mas Romero – Gerente Gerencia de Operaciones – INCOFER

Fecha: 28-04-2025

Sesión: 086-2025

Asunto: Adjunto documento INCOFER-DOP-VP-0038-2025, suscrito por el Ing. José Antonio Quirós- Jefe de Mantenimiento de Vías sobre la limpieza de las áreas verdes contiguo a la línea férrea en el sector Zumbado. **Incofer-PE-GOP-OF-0119-2025**

#### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL REFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE INFORME DE INCOFER PARA CUANDO SE ANALICE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE INVERTIR RECURSOS MUNICIPALES PARA LA LIMPIEZA DE VÍAS DE INCOFER

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 069-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración*

#### **ACUERDO 24**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°0692025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE INFORME DE INCOFER PARA CUANDO SE ANALICE LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE INVERTIR RECURSOS MUNICIPALES PARA LA LIMPIEZA DE VÍAS DE INCOFER.

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: MH-CM-SCM-777-2025  
Suscribe: Omar Brenes Arroyo – Presidente  
Fecha: 28-04-2025  
Sesión: 086-2025  
Asunto: Remisión de Ejecución Financiera de los recursos asignados por la Municipalidad de Heredia a la Asociación Sinfónica de Heredia durante el ejercicio 2024. ASH 035-2025

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LO BRINDADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 069-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración***

**ACUERDO 25**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME Nº069-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE LO BRINDADO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: MH-CM-SCM-720-2025  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Fecha: 14-04-2025  
Sesión: 083-2025  
Asunto: Remite CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0122-2025 referente a valoración del Proyecto para la Restauración del Vagón, ubicado en la Biblioteca Pública de Heredia, para rehabilitar la Ludoteca. CARTA-MH-AMH-0294-2025

**Texto del documento**

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL QUE POR RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE COMPLETEN LOS REQUERIMIENTOS Y CONTENIDOS CORRESPONDIENTES PARA TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONVENIO INDICADO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe Nº 069-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración***

**ACUERDO 26**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME Nº069-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. QUE POR RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE SE COMPLETEN LOS REQUERIMIENTOS Y CONTENIDOS CORRESPONDIENTES PARA TRAMITACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONVENIO INDICADO.

## B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: MH-CM-SCM-748-2025  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Fecha: 14-04-2025  
 Sesión: 083-2025  
 Asunto: CARTA-MH-AMH-DST-GIR-93-2025 referente a solicitud de autorización para donar compostera institucional y talleres de reciclaje al Centro Educativo Ulloa. CARTA-MH-AMH-0284-2025"

### **Texto del documento**

"..."

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACOGER LA MOCION PRESENTADA CON LAS SIGUIENTES VARIANTES:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE, EN UN PLAZO DE TRES MESES, PRESENTE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN PLAN EN MARCHA A LA PLAZA DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBICADO DETRÁS DE COLEGIO MANUEL BENAVIDES.
- B) QUE DICHO PLAN CONTEMPLE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO ASPECTOS COMO, ACCESO A SERVICIOS BASICOS, AGUA, LUZ, CAMARA DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE LA CANCHA Y USO POR PARTE DE ORGANIZACIONES COMUNALES, DEPORTIVAS EDUCATIVAS Y OTROS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA COMUNIDAD.
- C) QUE UNA VEZ CONOCIDO EL PLAN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SE ANALICE LA VIABILIDAD DE OTORGAR LA ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO A LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE FORMA QUE ESTE ESPACIO PUEDA SER UTILIZADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES Y ENTES DE LA COMUNIDAD
- D) ELIMINAR EL PUNTO CUATRO DE LA MOCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 069-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración*

### **ACUERDO 27**

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°069-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE, EN UN PLAZO DE TRES MESES, PRESENTE ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL UN PLAN EN MARCHA A LA PLAZA DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL UBICADO DETRÁS DE COLEGIO MANUEL BENAVIDES.
- B. QUE DICHO PLAN CONTEMPLE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO ASPECTOS COMO, ACCESO A SERVICIOS BASICOS, AGUA, LUZ, CAMARA DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO DE LA CANCHA Y USO POR PARTE DE ORGANIZACIONES COMUNALES, DEPORTIVAS EDUCATIVAS Y OTROS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA COMUNIDAD.
- C. QUE UNA VEZ CONOCIDO EL PLAN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SE ANALICE LA VIABILIDAD DE OTORGAR LA ADMINISTRACIÓN DEL POLIDEPORTIVO A LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE FORMA QUE ESTE ESPACIO

**PUEDA SER UTILIZADO POR DIVERSAS ORGANIZACIONES Y ENTES DE LA COMUNIDAD**

- D. ELIMINAR EL PUNTO CUATRO DE LA MOCIÓN.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7.Informe N° 11-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 07 de mayo 2025 a las catorce horas con diecinueve minutos.

- 1.** Remite: MH-CM-SCM-717-2025.  
Suscribe: Alberto Cabezas – Presidente Comisión de Accesibilidad Confederación Unitaria de Trabajadores  
Sesión N°: 083-2025.  
Fecha: 14-04-2025.  
Asunto: Solicitud de colaboración para realizar evento educativo, turístico y comunitario con expositor internacional. [periodistacostarricense@gmail.com](mailto:periodistacostarricense@gmail.com)

**Texto de la nota suscrita por el Sr. Alberto Cabezas:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE CARECE DE INTERÉS ACTUAL DADO QUE INGRESÓ FUERA DEL TIEMPO INDICADO, ADEMÁS QUE, LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA NOTA REQUIEREN RECURSOS ECONÓMICOS Y ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DEBEN ESTAR PRESUPUESTADOS Y COORDINADOS CON TIEMPO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- B) COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe 11-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales*

**ACUERDO 28**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°11-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PORQUE CARECE DE INTERÉS ACTUAL DADO QUE INGRESÓ FUERA DEL TIEMPO INDICADO, ADEMÁS QUE, LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LA NOTA REQUIEREN RECURSOS ECONÓMICOS Y ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DEBEN ESTAR PRESUPUESTADOS Y COORDINADOS CON TIEMPO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
- B. COMUNICAR ESTE ACUERDO AL SEÑOR ALBERTO CABEZAS PARA LO QUE CORRESPONDA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2.** Remite: MH-CM-SCM-772-2025.  
Suscribe: Elena Villalobos Jiménez  
Sesión N°: 086-2025.  
Fecha: 28-04-2025.

Asunto: Solicitud de declarar de interés histórico cultural de la Ciudad de Heredia la colección histórica y bibliográfica que resguarda del benemérito Liceo de Heredia. N° 063-2025 / Teléfono de profesora Elene Villalobos: 8981-0736

**Texto de la nota:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SE AGENDE UNA AUDIENCIA A LA

PROFESORA ELENA VILLALOBOS JIMÉNEZ, SEGÚN SOLICITUD DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTA NOTA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe 11-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Culturales*

**ACUERDO 29**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°11-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. REMITIR A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE SE AGENDE UNA AUDIENCIA A LA PROFESORA ELENA VILLALOBOS JIMÉNEZ, SEGÚN SOLICITUD DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTA NOTA.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Informe N° 022-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales

La Comisión de la Asuntos Ambientales, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria celebrada el miércoles 21 de mayo del 2025 a las diez horas con ocho minutos.

**ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: correo electrónico enviado sobre salón comunal de a Guaría Finca 142588

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL UN PLAN TEMPORAL DE USO DEL SALÓN COMUNAL DE LA GUARÍA EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.
- B) SOLICITAR INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE PARTE DEL GESTOR AMBIENTAL PARA ANALIZAR EL TEMA DE LAS PODAS Y CORTAS DE ARBOLES FRUTALES BAJO UN CRITERIO TÉCNICO

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 022-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Ambientales*

**ACUERDO 30**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°022-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL UN PLAN TEMPORAL DE USO DEL SALÓN COMUNAL DE LA GUARÍA EN UN PLAZO DE 22 DÍAS.
- B. SOLICITAR INSPECCIÓN EN EL LUGAR DE PARTE DEL GESTOR AMBIENTAL PARA ANALIZAR EL TEMA DE LAS PODAS Y CORTAS DE ARBOLES FRUTALES BAJO UN CRITERIO TÉCNICO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado

La Comisión Especial de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el jueves 03 de abril del 2025 al ser las quince horas con trece minutos.

**ARTICULO 1**

**ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-130-2025  
Suscribe: Gabriela Campos Arguedas – Administradora a.i. Mercado Municipal  
Fecha: 27-01-2025  
Sesión: 064-2025  
Asunto: Respuesta al Sr. Omar Rodriguez Delgado, respecto al uso comercial del local No.18N.

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMARLE AL INTERESADO QUE LA RESPUESTA A SU RECLAMO FUE ATENDIDA DE FORMA CORRECTA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO Y QUE ESTA COMISIÓN NO TIENE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS RESOLVER RECLAMOS SOBRE POSIBLES INDEMNIZACIONES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado*

**ACUERDO 31**

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INFORMARLE AL INTERESADO QUE LA RESPUESTA A SU RECLAMO FUE ATENDIDA DE FORMA CORRECTA POR LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO Y QUE ESTA COMISIÓN NO TIENE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS RESOLVER RECLAMOS SOBRE POSIBLES INDEMNIZACIONES.
  - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: SCM-364-2025  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas - Alcaldesa Municipal  
Fecha: 03-03-2025  
Sesión: 072-2025  
Asunto: Remite oficio MH-AMH-DST-MM-016-2025, referente a solicitud de autorización extensión de línea comercial Local 131. CARTA-MH-AMH-0141-2025

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA GABRIELA CAMPOS ARGUEDAS, ADMINISTRADORA DEL MERCADO EN EL INFORME MH AMH DST 016 2025 EN QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LÍNEA A REMESAS BN SERVICIOS.
- B) INDICAR AL ARRENDATARIO QUE DEBE GESTIONAR ANTE SERVICIOS TRIBUTARIOS LA AMPLIACIÓN DE LA PATENTE RESPECTIVA A ESTA NUEVA ACTIVIDAD.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado*

**ACUERDO 32**

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA GABRIELA CAMPOS ARGUEDAS, ADMINISTRADORA DEL MERCADO EN EL INFORME MH AMH DST 016 2025 EN QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LÍNEA A REMESAS BN SERVICIOS.
- B. INDICAR AL ARRENDATARIO QUE DEBE GESTIONAR ANTE SERVICIOS TRIBUTARIOS LA AMPLIACIÓN DE LA PATENTE RESPECTIVA A ESTA NUEVA ACTIVIDAD.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Remite: SCM-420-2025  
 Suscribe: Jorge Eduardo Chaves Rodríguez  
 Fecha: 10-03-2025  
 Sesión: 074-2025  
 Asunto: Solicitud de cambio de nombre de Marisquería La Herediana a CHICHARRONERA LA HEREDIANA, en el local 2 del Mercado Municipal. N° 0043-2025

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMAR AL SEÑOR JORGE EDUARDO CHAVES QUE EL CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DEL MERCADO. SIN PERJUICIO DE LAS GESTIONES QUE DEBE REALIZAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES (LICENCIA, PERMISO SALUD)

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado*

**ACUERDO 33**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMAR AL SEÑOR JORGE EDUARDO CHAVES QUE EL CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL NO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DEL MERCADO. SIN PERJUICIO DE LAS GESTIONES QUE DEBE REALIZAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES (LICENCIA, PERMISO SALUD).
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Remite: SCM-488-2025  
 Suscribe: Adolfo Chaves Chaves  
 Fecha: 17-03-2025  
 Sesión: 076-2025  
 Asunto: Denuncia inspección judicial.

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIEDA AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMARLE AL SEÑOR ADOLFO CHAVES QUE LA COMISIÓN DIO LECTURA DE SU DOCUMENTO "DENUNCIA INSPECCIÓN JUDICIAL" Y DISPUSO DEJARLO DE CONOCIMIENTO YA QUE ES UN RECLAMO DIRIGIDO A LA INSPECCIÓN JUDICIAL Y NO COMPETE AL CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Mercado*

**ACUERDO 34**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°010-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMARLE AL SEÑOR ADOLFO CHAVES QUE LA COMISIÓN DIO LECTURA DE SU DOCUMENTO "DENUNCIA INSPECCIÓN JUDICIAL" Y DISPUSO DEJARLO DE CONOCIMIENTO YA QUE ES UN RECLAMO DIRIGIDO A LA INSPECCIÓN JUDICIAL Y NO COMPETE AL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTÍCULO VII: MOCIONES**

1. Sr. Víctor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.  
Asunto: Moción para autorizar la donación de equipos nuevos al hospital San Vicente de Paul.  
MH-AMH-0494-2025

### **Texto de la moción**

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante el oficio **HSVP-RX-0051-2023** del 23 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Diego Rodríguez Arroyo, Jefatura del Servicio de Radiología del Hospital San Vicente de Paúl, se solicitó a la Municipalidad de Heredia la donación de varios equipos para el servicio de radiología de ese Hospital.

**SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Heredia incluyó en el Presupuesto Extraordinario N°. 01-2024 los recursos para la compra del equipo referido en el oficio HSVP-RX-0051-2024, siendo este aprobado por el Concejo Municipal mediante la Sesión Ordinaria N°. 337-2024, celebrada el lunes 08 de abril del año dos mil veinticuatro, en el artículo III y aprobado también por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-LOC-0934(10990)-2024 del 02 de julio de 2024.

**TERCERO:** Que mediante el proceso de licitación a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) No. 2024LY-000005-0021700001 se adjudicaron los siguientes equipos:

- 1 INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE, CON UN CAUDAL PROGRAMABLE DE 0,1 ml/s A 10 ml/s, INCREMENTOS DE 0,1 ml/s, RANGO DE PRESIÓN DE 0 Pa A 8274 kPa (1200 Psi), INCREMENTOS DE 69 kPa (10 Psi), CON CAPACIDAD PARA JERINGAS DE 200 ml, CON BASE TRANSPORTABLE, CON 4 RUEDAS, ALIMENTACIÓN 120 VAC-220 VAC, 60 Hz Marca BAYER INC / MEDRAD Modelo DC009DW, con un costo de ¢23.786.610.
- 2 ULTRASONIDO RADIODIAGNÓSTICO GENERAL DE ALTA GAMA Y RESOLUCIÓN, TRANSDUCTOR CONVEXO DE 1 mHz a 5 mHz, ENDOCavitario O TRANSVAGINAL DE 3 mHz a 10 mHz, LINEAL DE 5 mHz a 13 mHz DE MAMA, LINEAL VASCULAR 3 mHz a 11 mHz, MICRO CONVEXO 5 mHz a 8 mHz, MONITOR MÍNIMO 53,34 cm DE LARGO, MODO IMAGEN-B-M, DOPPLER, CINE. ALMACENAMIENTO 1 TB, PROGRAMA DOPPLER, CON IMPRESORA, ALIMENTACIÓN 120 VAC, 60 Hz. Marca Canon Modelo Aplio i700 con un precio individual cada de uno de ¢63.500.000
- 1 SISTEMA DE DETECCIÓN GAMMA DEL GANGLIO CENTINELA POR ISÓTOPOS RADIACTIVOS EN TEJIDOS U ÓRGANOS DEL CUERPO HUMANO, PERMITE TÉCNICAS SN, ROLL Y SNOLL, TASA DE CONTEO 15000 CUENTAS/s (CPS). ISÓTOPOS: 57CO, 99MTC, I-125, I-111, I-131, F-18, CONECTAR SONDAS CORTAS Y LAPAROSCÓPICAS, VOLTAJE OPERACIÓN DE 120 VAC, 60 Hz, PESO 2,2 kg Marca EURORAD Modelo EUROPROBE 3.2 con un precio de ¢16.047.521.
- 1 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA VISUALIZACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES MÉDICAS, MEMORIA RAM DDR4 DE 32 GB, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 256 GB, DISCO DURO MECÁNICO DE MÍNIMO 1 TB, DOS MONITORES DE 540 mm DE DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 2048 X 2560, 4 PUERTOS USB 3.0, DOS PUERTOS FRONTALES, PROCESADOR DE 3 GHz Marca Fujifilms Modelo SYNAPSE por un monto de ¢28.109.123.

**CUARTO:** Los equipos adjudicados se encuentran en forma física en el Hospital San Vicente de Paúl, a excepción de la estación de trabajo para visualización y/o diagnóstico de imágenes médicas que aún está en proceso de entrega por parte del Proveedor.

**QUINTO:** Que en el numeral 71 del Código Municipal, se faculta la donación directamente de bienes cuando medie el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran el Concejo Municipal, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado, como el caso que nos ocupa que va dirigido a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), específicamente al Hospital San Vicente de Paúl.

## POR TANTO

Al amparo de los anteriores fundamentos se mociona para que este Honorable Concejo Municipal apruebe lo siguiente:

**PRIMERO:** Se apruebe la donación de los equipos médicos que se señalaran en el punto segundo al Hospital San Vicente de Paúl de la Caja Costarricense del Seguro Social.

**SEGUNDO:** Se autorice a la Máster Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal o a quien ocupe su lugar, a proceder con la entrega de los bienes descritos a continuación al Hospital San Vicente de Paúl.

Descripción de los equipos:

- 1 INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE, CON UN CAUDAL PROGRAMABLE DE 0,1 ml/s A 10 ml/s, INCREMENTOS DE 0,1 ml/s, RANGO DE PRESIÓN DE 0 Pa A 8274 kPa (1200 Psi), INCREMENTOS DE 69 kPa (10 Psi), CON CAPACIDAD PARA JERINGAS DE 200 ml, CON BASE TRANSPORTABLE, CON 4 RUEDAS, ALIMENTACIÓN 120 VAC-220 VAC, 60 Hz Marca BAYER INC / MEDRAD Modelo DC009DW, con un costo de ₡23.786.610.
- 2 ULTRASONIDO RADIODIAGNÓSTICO GENERAL DE ALTA GAMA Y RESOLUCIÓN, TRANSDUCTOR CONVEXO DE 1 mHz a 5 mHz, ENDOCAVITARIO O TRANSVAGINAL DE 3 mHz a 10 mHz, LINEAL DE 5 mHz a 13 mHz DE MAMA, LINEAL VASCULAR 3 mHz a 11 mHz, MICRO CONVEXO 5 mHz a 8 mHz, MONITOR MÍNIMO 53,34 cm DE LARGO, MODO IMAGEN-B-M, DOPPLER, CINE. ALMACENAMIENTO 1 TB, PROGRAMA DOPPLER, CON IMPRESORA, ALIMENTACIÓN 120 VAC, 60 Hz. Marca Canon Modelo Aplio i700 con un costo individual cada de uno de ₡63.500.000
- 1 SISTEMA DE DETECCIÓN GAMMA DEL GANGLIO CENTINELA POR ISÓTOPOS RADIACTIVOS EN TEJIDOS U ÓRGANOS DEL CUERPO HUMANO, PERMITE TÉCNICAS SN, ROLL Y SNOLL, TASA DE CONTEO 15000 CUENTAS/s (CPS). ISÓTOPOS: 57CO, 99MTC, I-125, I-111, I-131, F-18, CONECTAR SONDAS CORTAS Y LAPAROSCÓPICAS, VOLTAJE OPERACIÓN DE 120 VAC, 60 Hz, PESO 2,2 kg Marca EURORAD Modelo EUROPROBE 3.2 con un costo de ₡16.047.521.
- 1 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA VISUALIZACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES MÉDICAS, MEMORIA RAM DDR4 DE 32 GB, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 256 GB, DISCO DURO MECÁNICO DE MÍNIMO 1 TB, DOS MONITORES DE 540 mm DE DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 2048 X 2560, 4 PUERTOS USB 3.0, DOS PUERTOS FRONTALES, PROCESADOR DE 3 GHz Marca Fujifilms Modelo SYNAPSE con un costo de ₡28.109.123.

La Alcaldesa manifiesta que la compra de este equipo se aprobó en abril de 2024, se metieron los recursos y se pudo hacer todo el proceso de contratación con todo un detalle y que como ven, es un equipo sumamente de alta gama que efectivamente requiere el hospital, para lo que es la prevención y el tratamiento de múltiples enfermedades, un gran apoyo y un gran aporte a lo que es la salud de nuestra población y por eso están solicitando ya como dicen los equipos ya los tienen ya si todo el proceso de compra solamente de todo el contenido presupuestario, que hubieron unos equipos que no se pudieron adquirir porque nadie participó que quedaron infructuosos y que lamentablemente porque el monto más bien aprobado por este Concejo Municipal fue mayor, pero lamentablemente no pudieron encontrar proveedores, pero que sin embargo este equipo que se encuentra precisamente en una parte, está en el hospital porque ocupan que revisaran técnicamente si venían bien, si cumplía con todos los requisitos, con todas las características, por eso está y lo dejaron transparentemente en el documento en el hospital, en proceso de revisión y que una vez que tengan el acuerdo del Concejo Municipal hacen una firma notarial que se hace para poder hacer la entrega formal al hospital, quedando registrado formalmente en los libros la entrega y también el hospital que le hace todo el ingreso de activos, por lo que agradece la aprobación de la entrega de todo este equipo que el hospital lo está requiriendo urgentemente para todas aquellas personas que necesitan tener diagnósticos más certeros.

**ACUERDO 35**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPAL A.I.. DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia felicita a la Alcaldía por esta iniciativa, ya que le parece que es algo de suma utilidad en el ámbito de salud para los heredianos y que es importante que desde la municipalidad puedan apoyar en ese tipo de proyectos.

La Regidora Heidy Hernández agradece a la administración y en este caso a la señora alcaldesa Ángela Aguilar por esta donación al Hospital de Heredia que con tanta necesidad que tiene y ella que ha estado cerca en el hospital en los últimos años se ha dado cuenta de la carencia de implementos que requiere el hospital para poder dar atención médica a la comunidad Herediana que tanto lo necesita y que es muy lamentable que muchas veces han llegado al hospital y tienen que ser trasladados al hospital México porque ni siquiera tienen nada para poder ser tratados algunas de las enfermedades tan recurrentes que se tienen en estos momentos, como ha sido lo del cáncer y otras muchas enfermedades, por lo que se siente muy feliz y muy orgullosa de pertenecer a este gobierno local a esta administración en donde pueden aprobar una donación como éstas, que es de grandísima importancia para la salud y la salud de todos, porque no saben en qué momento cualquiera pueda llegar o un familiar al hospital a necesitar de medicamentos o de implementos que se requieren para exámenes, tratamientos médicos de diferentes enfermedades. Asimismo agradece a los compañeros que en su momento aprobaron esta moción.

El Regidor Freddy Cervantes indica que no quiere pasar a presidir esta oportunidad que le entusiasma porque la mejor inversión que se puede hacer en un tema de salud porque como lo decía la Regidora Heidy se está dando esta problemática y menciona que recién un familiar infartado lo tuvieron casi 3 horas para mandarlo a ponerle unos estén en el hospital Calderón Guardia porque el hospital de Heredia no tiene el equipo adecuado para hacer eso y que ojalá los recursos en algún momento sean mayores para poder atender las necesidades de este nivel y felicita a la administración y a este Concejo que mantengan esta dirección en un tema tan importante como el tema de la salud.

**ACUERDO 36**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PPRESENTADA POR EL SR. VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ – ALCALDE MUNICIPL A.I., PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE EQUIPOS NUEVOS AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **SE APRUEBE LA DONACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SE SEÑALARAN EN EL PUNTO SEGUNDO AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.**
- B. **SE AUTORICE A LA MÁSTER ÁNGELA AGUILAR VARGAS, ALCALDESA MUNICIPAL O A QUIEN OCUPE SU LUGAR, A PROCEDER CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DESCritos A CONTINUACIÓN AL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.**

**DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS:**

- **1 INYECTOR DE MEDIOS DE CONTRASTE, CON UN CAUDAL PROGRAMABLE DE 0,1 ML/S A 10 ML/S, INCREMENTOS DE 0,1 ML/S, RANGO DE PRESIÓN DE 0 PA A 8274 KPA (1200 PSI), INCREMENTOS DE 69 KPA (10 PSI), CON CAPACIDAD PARA JERINGAS DE 200 ML, CON BASE TRANSPORTABLE, CON 4 RUEDAS, ALIMENTACIÓN 120 VAC-220 VAC, 60 HZ MARCA BAYER INC / MEDRAD MODELO DC009DW, CON UN COSTO DE ₡23.786.610.**
- **2 ULTRASONIDO RADIODIAGNÓSTICO GENERAL DE ALTA GAMA Y RESOLUCIÓN, TRANSDUCTOR CONVEXO DE 1 MHZ A 5 MHZ, ENDOCAVITARIO O TRANSVAGINAL DE 3 MHZ A 10 MHZ, LINEAL DE 5 MHZ A 13 MHZ DE MAMA, LINEAL VASCULAR 3 MHZ A 11 MHZ, MICRO CONVEXO 5 MHZ A 8 MHZ,**

**MONITOR MÍNIMO 53,34 CM DE LARGO, MODO IMAGEN-B-M, DOPPLER, CINE. ALMACENAMIENTO 1 TB, PROGRAMA DOPPLER, CON IMPRESORA, ALIMENTACIÓN 120 VAC, 60 HZ. MARCA CANON MODELO APLIO I700 CON UN COSTO INDIVIDUAL CADA DE UNO DE ₡63.500.000**

- **1 SISTEMA DE DETECCIÓN GAMMA DEL GANGLIO CENTINELA POR ISÓTOPOS RADIACTIVOS EN TEJIDOS U ÓRGANOS DEL CUERPO HUMANO, PERMITE TÉCNICAS SN, ROLL Y SNOLL, TASA DE CONTEO 15000 CUENTAS/S (CPS). ISÓTOPOS: 57CO, 99MTC, I-125, I-111, I-131, F-18, CONECTAR SONDAS CORTAS Y LAPAROSCÓPICAS, VOLTAJE OPERACIÓN DE 120 VAC, 60 HZ, PESO 2,2 KG MARCA EURORAD MODELO EUROPROBE 3.2 CON UN COSTO DE ₡16.047.521.**
- **1 ESTACIÓN DE TRABAJO PARA VISUALIZACIÓN Y/O DIAGNÓSTICO DE IMÁGENES MÉDICAS, MEMORIA RAM DDR4 DE 32 GB, DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 256 GB, DISCO DURO MECÁNICO DE MÍNIMO 1 TB, DOS MONITORES DE 540 MM DE DIAGONAL CON RESOLUCIÓN DE 2048 X 2560, 4 PUERTOS USB 3.0, DOS PUERTOS FRONTALES, PROCESADOR DE 3 GHZ MARCA FUJIFILMS MODELO SYNAPSE CON UN COSTO DE ₡28.109.123.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Asunto: Moción para corregir un dato en la cantidad de sillas ergonómicas en donación al Área de Salud Heredia- Virilla. MH-AMH-0506-2025

**Texto de la moción :**

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que por medio del acuerdo tomado mediante la **Sesión Ordinaria N°092-2025**, celebrada el lunes 26 de mayo del 2025, en el artículo IX y transcrita por medio del oficio **ACUERDO-MH-CM-SCM 1024-2025** de fecha 29 de mayo del 2025; en el que se autorizó la donación de varios equipos para el Área de Salud Heredia Virilla conforme a la lista de licitaciones que se indicó en la solicitud **MH-AMH-0443-2025 MOCIÓN ENTREGA DONACIÓN EQUIPO NUEVO ÁREA SALUD HEREDIA VIRILLA**, se observa que en el punto E se indica lo siguiente: “*E. SIETE SILLAS ERGONÓMICAS, mediante la licitación 2024LD-000217-0021700001, formalizada con la orden de compra N° 66247, por un monto total de €3.520.000, con cargo a la cuenta 5.03.07.06.5.01.04, asociada a la meta 92.24.*

**CONSIDERANDO**

En virtud del error que existe en el acuerdo tomado mediante la Sesión Ordinaria N°092-2025, celebrada el lunes 26 de mayo del 2025, en el artículo IX y transcrita por medio del oficio ACUERDO-MH-CM-SCM 1024-2025 de fecha 29 de mayo del 2025, en cuanto a la cantidad de sillas ergonómicas donadas y la posibilidad expresa que tiene la Administración Pública de corregir sus errores de hecho, materiales y aritméticos en cualquier tiempo, conforme así lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública; es necesario que se adicione al acuerdo anteriormente citado la cantidad correcta de 32 sillas ergonómicas conforme a la orden de compra N°66247, a favor del Área Salud Heredia Virilla.

**POR TANTO**

- I. Se mantiene incólume el acuerdo tomado mediante la Sesión Ordinaria N°092-2025, celebrada el lunes 26 de mayo del 2025, en el artículo IX y transcrita por medio del oficio ACUERDO-MH-CM-SCM 1024-2025 de fecha 29 de mayo del 2025; en el que se autorizó la donación de varios equipos para el Área de Salud Heredia Virilla, excepto el inciso E, para que en su lugar se lea correctamente de la siguiente forma:

- E. TREINTA Y DOS SILLAS ERGONÓMICAS**, mediante la licitación **2024LD-000217-0021700001**, formalizada con la orden de compra N° **66247**, por un monto total de **₡3.520.000**, con cargo a la cuenta **5.03.07.06.5.01.04**, asociada a la meta **92.24**.

La Alcaldesa Municipal indica que para solucionar un error material en lugar de recibir 7 sillas ergonómicas que son 32 más que gracias a Dios que en términos reales son más sillas y quedó por error anotado 7 sillas porque había otro rubro de otras sillas de otro tipo y a la hora de hacer la transcripción se indicaba 7 pero entonces la solicitud es precisamente que se haga la corrección para que quede toda la documentación con la realidad de lo que ingresó y con base en el acuerdo anterior, ya se hizo entrega de todo el equipo al centro de salud Heredia y que igualmente todo el personal sumamente agradecido, igual que los usuarios por la calidad de los productos que fueron entregados y lo importante que esto nada más es para hacer esa corrección material

**ACUERDO 37**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR VICTOR SÁNCHEZ - ALCALDE MUNICIPAL A.I.. DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

**ACUERDO 38**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PPRESENTADA POR EL SR. VÍCTOR SÁNCHEZ GONZÁLEZ – ALCALDE MUNICIPL A.I., PARA CORREGIR UN DATO EN LA CANTIDAD DE SILLAS ERGONÓMICAS EN DONACIÓN AL ÁREA DE SALUD HEREDIA- VIRILLA., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SE MANTIENE INCÓLUME EL ACUERDO TOMADO MEDIANTE LA SESIÓN ORDINARIA N°092-2025, CELEBRADA EL LUNES 26 DE MAYO DEL 2025, EN EL ARTÍCULO IX Y TRANSCRITO POR MEDIO DEL OFICIO ACUERDO-MH-CM-SCM 1024-2025 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2025; EN EL QUE SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE VARIOS EQUIPOS PARA EL ÁREA DE SALUD HEREDIA VIRILLA, EXCEPTO EL INCISO E, PARA QUE EN SU LUGAR SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:**
- B. TREINTA Y DOS SILLAS ERGONÓMICAS, MEDIANTE LA LICITACIÓN 2024LD-000217-0021700001, FORMALIZADA CON LA ORDEN DE COMPRA N° 66247, POR UN MONTO TOTAL DE ₡3.520.000, CON CARGO A LA CUENTA 5.03.07.06.5.01.04, ASOCIADA A LA META 92.24.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 3. José Pablo Quesada Castro – Regidor Partido Sentir Heredia  
Asunto: Moción para que el Concejo Municipal cuente con una propuesta de Reglamento para trámite de Expropiaciones de la Municipalidad de Heredia

**Texto de la moción :**

Considerando:

- 1- Que, con fundamento en el artículo No 13 inciso c) el Concejo Municipal es el órgano con competencia para dictar, modificar o derogar los reglamentos en la Corporación Municipal
- 2- Que, es de conocimiento del pleno del Concejo Municipal, que la Municipalidad de Heredia cuenta con diversos proyectos para los cuales, se proyecta necesario tramitar la expropiación de terrenos a terceros para lograr su consecución para así culminar proyectos de interés público y cantonal.
- 3- Que, recientemente el Concejo Municipal ha conocido de la ausencia de una disposición Reglamentaria Municipal para optimizar la aplicación de la Ley No 7495 “Ley de

Expropiaciones”, siendo, según lo anterior “una debilidad detectada”, ya que, la operación de la norma involucra diferentes actos y actores dentro del Gobierno Local,

- 4- Que, desde la óptica de Control Interno no solo es importante, sino que es deber del Concejo Municipal en cumplimiento de sus funciones y como responsable del Control Interno Institucional poder contar con disposiciones reglamentarias claras para aplicar correctamente la Leyes vigentes, más aún en proyectos que conllevan la ejecución de montos elevados de fondos públicos.
- 5- Que, es el Concejo Municipal el órgano que, al momento de gestionar expropiaciones debe vigilar que sus acuerdos salvaguarden derechos fundamentales tales como el Derecho a Propiedad Privada, también cuidar que el Interés Público que debe revestir a los actos administrativos respetando el debido proceso en concordancia con el Principio de Legalidad contemplado en sendos artículos No 11 de la Constitución Política y Ley General de Administración Pública.
- 6- Que, resulta necesario para la seguridad jurídica tanto de los regidores como los administrados, que se cuente con un ordenamiento que determine las etapas, posibles plazos y responsables, ya que, este es un proceso que involucra tanto actos del Órgano Colegiado como de la Administración Activa, en ese sentido el respaldo técnico y legal debe ser robusto y suficiente para soportar las decisiones del Gobierno Local.
- 7- Que, de contar en el futuro cercano con un Reglamento en este ámbito, y que pudiera este estar vigente, se tendría, un marco interno claro de los pasos a seguir para gestionar y tramitar una expropiación, y a su vez se tendría claridad de los insumos de orden técnico o legal necesarios para poner tener una determinación sobre los inmuebles y el procedimiento a seguir realizando una correcta ejecución de la ley.
- 8- Que, los Regidores conforme el artículo No 44 del Código Municipal pueden adoptar acuerdos con dispensase del trámite de comisión, por lo cual la presente iniciativa se sugiere sea votada con ese trámite expedito contemplado en la citada norma.

**POR TANTO:** Se mociona ante el honorable Concejo Municipal de Heredia; con fundamento en los considerandos expuestos para que, **SE ACUERDE:**

**PRIMERO:** Que se dispense de trámite de comisión:

**SEGUNDO:** Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la Señora alcaldesa Angela Aguilar que se gestione con la Dirección de Asesoría Jurídica Institucional la elaboración de un borrador de Reglamento para el Procedimiento y Tramite de Procesos de Expropiación de la Municipalidad de Heredia.

**TERCERO:** Solicitar a la Administración Municipal encabezada por la Señora alcaldesa Angela Aguilar que se valore un plazo de tres meses para presentar el citado borrador reglamentario para que éste sea tramitado en Comisión de Asuntos Jurídicos, y una vez se cuente con el respectivo dictamen, se pueda proceder con su aprobación y el trámite de publicación previsto.

La Presidencia señala que han visto en las diferentes presupuestos que han recibido en los últimos períodos es una necesidad de expropiar diferentes terrenos en el cantón Herediano y considerando la importancia de ese acto ante la defensa de la propiedad privada si bien cuentan con una ley que regula esta temática, la ley 7495 que quedó por parte del Concejo Municipal en parte del proceso de desarrollo de la actividad de la expropiación, cuál era el procedimiento a seguir en relación a los puntos específicos de acciones a tomar para poder llevar a cabo ese proceso de forma adecuada lo cual fue un proceso en el cual la Asesora Legal Priscila Quirós nos apoyó bastante y que le agradece su anuencia para apoyar al Concejo Municipal en ese ámbito, pero sí debido a esta naturaleza por lo menos de su parte y cree que para el resto del Concejo quedó claro que sería bueno, en este caso adicionar un reglamento para el tema de expropiaciones del Concejo Municipal y que por otra parte de la municipalidad de Heredia que genere esa fuerza de criterio legal que les permite tomar las decisiones con una visión clara a la hora de llevar a cabo este tipo de actividades, entonces básicamente la moción

lo que pretende es que la municipalidad de Heredia pueda tener ese reglamento que venga a complementar lo que ya establece la ley 7495 y que en futuras ocasiones no se topen con ese tipo de inseguridad jurídicas por parte tanto del Concejo Municipal como por el resto de la Municipalidad en sí.

**ACUERDO 39**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – DL PARTIDO SENTIR HEREDIA. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

EL Síndico Henry Mauricio Vargas indica que quiere felicitar al señor presidente ya que le parece una iniciativa de su parte muy importante, señala que estuvo revisando y que ningún municipio tiene ningún reglamento que sería esta la primera municipalidad, y quisiera como se lo hizo ver a usted y a la licenciada Priscila y la administración lo tiene a bien ahí sí hay un manual de procedimiento de expropiación hecho por el SINAT que le pareció muy completo bastante completo con respecto a lo que se hablaba en los temas y me parece que podría ser una herramienta de guía para la administración y si le preocupa en el tema de los reglamentos es que tienen bastantes reglamentos ahí adelante, porque sí le preocupa cuando se dice 3 meses, si se podrá sacar en 3 meses porque hay reglamentos adelante y no sabe si en algún momento la administración podrá sacar un manual de procedimientos que es más fácil, más rápido para ellos que un reglamento, que el documento del SINAT viene bastante completo y habla desde el momento de la justificación en el momento del interés público y es un manual bastante completo.

La Asesora Legal manifiesta que quiere rescatar sin ningún ánimo de polemizar y es que las omisiones que se dieron recientemente con relación a los procesos de expropiación, no responden a la ausencia de una reglamentación, sino a que no se siguieron los procedimientos propios de la materia, que es para una expropiación que está fijada en la ley que exista la justificación correspondiente de la idoneidad de un terreno que se piensa expropiar y esto quiero que quede constando en actas porque no es que por la ausencia de este reglamento no se siguieron los procedimientos, todo lo contrario las reglas del cash del juegos están establecidas en la ley aclara a don Mauricio Vargas y se va a referir al manual que me parece muy importante porque ninguna municipalidad tiene un reglamento y que por eso solicitaría que esto vaya a una comisión porque no procede hacer un reglamento a la ley, por qué no procede hacer un reglamento de la ley porque los reglamentos a la ley se hacen sólo de dos maneras o el Ejecutivo por su potestad constitucional, hace un decreto y emite un reglamento o bien la propia ley le dice en este caso a todas las municipalidades que elaboren un reglamento de la materia porque la ley los autoriza y les establece esa obligación, entonces es un reglamento de una potestad que tienen para reglamentar una ley, pero aquí la ley ya está hecha y las líneas de definición de lo que se tiene que hacer en una expropiación y están hechas y le parece muy valiosa la propuesta que hace la presidencia, en tanto pueda la administración tener un manual que es diferente como lo hizo SINAT que es otra cosa, porque es la potestad reglamentaria es otro tema y por eso cree que es temas tan amplio que debería verse en una comisión, no se le puede pedir a la administración que reglamente la ley cuando el legislador no le dijo que reglamente la ley y tampoco el Poder Ejecutivo la reglamentó porque no la reglamentado, eso quiere decir que todas las líneas están establecidas en el cuerpo normativo denominado ley, pero eso no impide que se establezca un manual completo que se puede incluso utilizar como guía y que no hay que desaprovechar esas herramientas que existen, utilizar lo que sirve desechar lo que no sirve y poder tener un manual, eso es distinto, pero crear fuentes normativas donde el legislador no sólo no lo indica, sino que tampoco procede, es un tema que considera que no debería de cerrarse aquí, sino que respetuosamente creo que debería de discutirse con la amplitud que corresponde en una comisión y que desde su punto de vista jurídico la propuesta del presidente le parece que no es procedente y que deberían de verlo en una comisión sin perjuicio de que como les dijo la seguridad jurídica para la toma de decisiones en materia de expropiaciones está por los puntos que están establecidos en la ley de expropiaciones y su reforma integral y que las líneas que se pudieran agregar mediante un protocolo manual, una guía a nivel interno que no tengan el carácter de reglamento, serían de gran provecho para lo que se pueda fundamentar a futuro y puedan tener mayor claridad sin que se adicione o se crea algo que ya la ley definió.

La Alcaldesa señala que antes de la intervención de doña Priscila, lo que sí iba era relacionado con lo que planteaba Mauricio, que cómo el reglamento tiene que ir también al MEIC revisión y esto 3 meses podía quedar muy cortos por el hecho de que no solamente se hace el documento y se analice y se revisa

con la en la comisión de mejora regulatoria, sino que también se manda al MEIC para todo lo que es las observaciones correspondientes.

La Presidencia indica que como mención previamente, la idea de la moción era establecer verdad un mejor procedimiento de control interno que ayude a facilitar este proceso que ya vieron durante la aprobación del presupuesto extraordinario anterior que definitivamente generó dudas en la aplicación correcta de esta ley de expropiaciones en ese ámbito, si el proceso respectivo que puede facilitar este mejoramiento del control interno no es un reglamento, sino que es un manual y el Concejo, pues estuviese de acuerdo en verlo de esta forma y analizarlo de esta manera en la comisión de asuntos jurídicos y que de su parte no habría ningún inconveniente si fuese el interés del Concejo Municipal.

El Regidor Jorge Blanco indica que lo que puedan ver en jurídicos sin embargo hay algunas preocupaciones que le generan del tema no tanto de la moción sino específicamente a que como Concejo Municipal tienen como deber garantizar que las decisiones tomadas cumplan con los principios de legalidad, transparencia y respeto a los derechos fundamentales y esto porque ya lo mencionó muy bien doña Priscila, hay un marco una ley y a la vez esa ley tiene su reglamento, la cual su reglamento lo produce por el Ejecutivo, la Asamblea Legislativa genera leyes y el Ejecutivo es el que las reglamenta, por lo que le parece que uno de los aspectos fundamentales y bien lo indicaba el compañero Mauricio es garantizar que los funcionarios municipales estén debidamente capacitados para aplicar correctamente la ley 7425, sus procedimientos que bien lo dijo ahorita el señor presidente y pues esas cosas que sucedieron esta confusión, estas dudas y demás aspectos que se generaron precisamente por las inquietudes que producía a raíz de este tipo de situaciones que se dieron, que siempre se ha dicho y la excepción de decir lo que la mejor forma de avanzar es no correr de hacer las cosas con el debido tiempo, tomarse el tiempo para conocer la información, no tener que tomar decisiones a la carrera, cree que eso es muy importante y lo dice en el marco más respetuoso posible, porque sabe que ese tema también genera ciertas sensibilidades y que si se traslada a la comisión de jurídicos tratarán de darle la importancia del caso a esta propuesta para que si se tiene que modificar a un manual, así lo hagan y de esa forma poder avanzar todo el apoyo y el interés de la acción para acoger la recomendación también de doña Priscila que hay varios reglamentos adelante, pero que están haciendo un esfuerzo para avanzar esta semana y que todo el aporte que han venido dando para que esta municipalidad se fortalezca día a día.

La Alcaldesa indica que desde la administración les solicitaría que le trasladen porque si va a ser un procedimiento o un manual tienen el departamento de ingeniería en procesos donde tienen 2 ingenieras para elaboración, donde incluso va con el fluograma y va con todas las guías que tiene ya establecida, que existe una guía para la renovación de manuales de procedimientos que ya fue aprobada también por concejos anteriores elaboran el documento, lo mandan aquí al Concejo para que lo vea la comisión y ya estarían analizándolo sobre ya una base redactada, una base analizada que no tener que empezarlo de cero por lo que sí les solicitaría que lo óptimo es que lo manden igualmente la administración y que se estaría dando el mismo a revisión por parte de la dirección financiera por parte de legal, la comisión de mejora regulatoria y también las compañeras de Ingeniería Industrial, que son las que elaboran todos los manuales y procedimientos de cada uno de los departamentos por lo que respetuosamente hacer esa solicitud igualmente para que no se haga el recargo, en este caso a la comisión de jurídicos que como el señor Jorge lo dice, están urgidos de varios reglamentos que el requerimiento porque las personas que están sin poder hacer algunos trámites les están llegando a la alcaldía constantemente a decir que está pasando sabiendo de esa urgencia de reglamento es que hace esa solicitud.

El regidor Marlon Obando indica que con respecto al contexto en el que se conversa sobre las expropiaciones, pues sí existe una ley en el caso de ellos con el tema que no puede decir que hubieron deudas porque el procedimiento sí estaba claro, que le parece que tener una guía, un manual es bueno y esta moción le parece que viene a resolver un poco este tema para que la administración tenga claro como una guía o manual, pero no como un reglamento ya José Pablo, indicó que está de acuerdo por lo que le parece conveniente y pertinente que esta moción sí sea trasladada a la comisión de jurídicos para que en ese en ese ámbito y en ese lugar sea analizada y discutida porque al final de cuenta cuando se toca una expropiación los regidores los que tienen la mayor responsabilidad de lo que aquí se venga a ver, por lo tanto si considera permitir pertinente que sea una comisión en la que también si gusta puede participar, como se ha hecho con otros reglamentos la administración perfectamente.

#### **ACUERDO 40**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO – REGIDOR PARTIDO SENTIR HEREDIA , PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CUENTE CON UNA PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA TRÁMITE DE EXPROPIACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. José Daniel Berrocal Miranda – Fidel Barrera Romero – Regidores Fracción Frente Amplio  
Asunto: Instar a la administración municipal a no participar en el evento MUNIWORD 2025  
Texto del documento

**1. CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que la Embajada de Israel ha invitado a las municipalidades del país al evento “MuniWorld Global Brainstorming on Urban Innovation” a celebrarse del 14 al 23 de junio del presente año.

**SEGUNDO:** La Constitución Política establece que Costa Rica es una República democrática respetuosa de los derechos humanos, de igual manera Costa Rica ha mantenido una posición histórica en defensa de la paz, el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

**TERCERO:** Que el Estado de Israel incurre en violaciones sistemáticas al derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad contra el pueblo palestino, documentadas por organismos como la ONU, Amnistía Internacional y la Corte Penal Internacional (Resolución CPI-2024/RC-9)

**CUARTO:** Costa Rica reconoce al Estado Palestino y apoya soluciones pacíficas conforme al derecho internacional y ha mantenido una tradición de condena a violaciones de derechos humanos.

**QUINTO:** La Municipalidad de Heredia, así como todos los gobiernos locales, tenemos la obligación ética y legal de actuar en concordancia con los valores de justicia, paz y solidaridad exigidos por las comunidades locales, en ese sentido debe evitar acciones que normalicen o legitimen tácitamente regímenes acusados de crímenes de guerra.

**SEXTO:** La asistencia de una representación de nuestro gobierno local, máxime tratándose del máximo jerarca administrativo, a eventos promovidos por un Estado que por décadas ha ocupado y arrebatado tierras y recursos a los pueblos palestinos, que les ha humillado y asesinado y que en este momento está llevando a la inanición a la población de Gaza, en una postura colonialista y sometiendo un apartheid a las poblaciones residentes de Palestina, y cuyos dirigentes además son buscados por la justicia internacional, generaría un malestar legítimo en la ciudadanía, además debilitaría la credibilidad institucional frente a crisis humanitarias de cualquier índole.

**SEPTIMO:** Que existe una lista publicada en medios de comunicación con los nombres de los alcaldes y alcaldesas que participaran del evento:

Nombre	Municipalidad	Cargo
Ana Margoth Mora Navarro	Municipalidad de Buenos Aires	Alcaldesa
Carlos Armando Martínez Arias	Municipalidad de Nicoya	Alcalde
Domingo Arguello García	Municipalidad de Montes de Oca	Alcalde
Francisco Jose González Madrigal	Municipalidad de Garabito	Alcalde
Gerardo Gutiérrez Gómez	Municipalidad de Limón	Vicealcalde
Jorge Arturo Alfaro Orias	Municipalidad de Santa Cruz	Alcalde
Juan Diego González Picado	Municipalidad de San Carlos	Alcalde
Karina Herrera López	Municipalidad de Cañas	Vicealcaldesa
Maria de los Angeles Rivera Sibaja	Municipalidad de Santa Ana	Vicealcaldesa
Maricela Hernández Ruiz	IFAM	
Mario Redondo Poveda	Municipalidad de Cartago	Alcalde
Marijson Ramazán Torres	Municipalidad de Tilarán	Vicealcalde
Milena Ross Sánchez	Embajada de Israel	Economía, Comercio y Cooperación Internacional
Sussy Calderon Arguedas	Municipalidad de Dota	Vicealcaldesa
Yeudi Ramírez Brenes	Municipalidad de Monteverde	Alcalde
Ronny Montero	Municipalidad de Cóbano	Intendente

**OCTAVO:** Que el 21 de noviembre del 2024 la Corte Penal Internacional emitió una orden de arresto en contra del Primer Ministro de Israel Benjamín Netanyahu y el entonces Ministro de Defensa Yoav Gallant por cometer crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otros actos inhumanos en contra de la población Palestina.

**NOVENO:** Que el 5 de diciembre del 2024, Amnistía Internacional concluye tras llevar a cabo una profunda investigación que Israel está cometiendo genocidio contra la población palestina en Gaza a través de su informe “*Es como si fuéramos seres infrahumanos*”: *El genocidio de Israel en contra de la población palestina en Gaza*, donde se comprueba que Israel comete al menos tres (el a, b y c) de los cinco actos prohibidos por la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio expuestos en su artículo II, :

*En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal:*

- a) *Matanza de miembros del grupo;*
- b) *Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;*
- c) *Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;* d) *Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;*
- d) *Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;*
- e) *Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.*

Por lo anteriormente expuesto:

Mencionamos para que este Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

- a) Se dispense de trámite de comisión.
- b) Que este Concejo Municipal de Heredia se pronuncie en contra del genocidio por parte del Estado de Israel hacia el pueblo de Palestina.
- c) Instar a la Alcaldesa Municipal y a los demás gobiernos locales del país a rechazar formalmente la invitación al evento MuniWorld2025 a celebrarse en Tel Aviv.
- d) Instar a la Administración Municipal a abstenerse de participar en cualquier actividad patrocinada por el Estado de Israel mientras persistan violaciones masivas al derecho internacional humanitario.
- e) Comunicar estos acuerdos a la Embajada de Israel, fundamentada en los principios de derechos humanos y la posición de paz costarricense.
- f) Comunicar este acuerdo a la Administración Municipal y al resto de gobiernos locales del país.
- g) Se instruya a la secretaría del Concejo Municipal transcribir y notificar el presente acuerdo a la mayor brevedad posible.

El Regidor José Daniel Berrocal indica que presentan esta moción como un acto de humanidad, como un acto de Justicia y de solidaridad con un pueblo que está siendo sometido a condiciones infráumanas por parte de las fuerzas militares de Israel. Algunas personas podrán o podrían creer que actos como éste son incipientes, pero marca en la historia de este Concejo Municipal una postura decente y humana ante una situación donde no pueden hacerse los ciegos, cuando entre comillas como cuando el estado como el de Israel comete crímenes de guerra contra miles y miles de inocentes, su gran mayoría niños y niñas, cuando secuestran activistas y prohíbe el ingreso de ayuda humanitaria a una población que necesita con urgencia la ayuda y la atención de la comunidad internacional y es ahí como parte de una comunidad internacional responsable que ante estos hechos no pueden callar recientemente, este

gobierno local recibió la invitación para participar en el evento mundial 20251, evento que saben que es financiado por las autoridades locales de Israel y que creen firmemente que ni este gobierno local y ningún otro de este país debe participar en actividades promovidas por un entre comillas, estado que vulnera de manera sistemática la vida de miles de inocentes que saben por un correo enviado a la señora alcaldesa a una de las consultas que su persona no asistirá al evento, lo cual celebran e instan de manera respetuosa a hacer este pronunciamiento de manera pública para conocimiento de toda la población y que se puede votar esta moción para conocerla por el fondo y también agregar algunos elementos que creen son muy importantes.

**ACUERDO 41**

**ESCUCHADA LA JUSTIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONOCER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ DANIEL BERROCAL Y FIDEL BARRERA – DE LA FRACCIÓN FRENTE AMPLIO. ACUERDO DEFINTIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor José Daniel Berrocal indica que es incomprendible y al mismo tiempo desgarrador observar cómo la historia de la humanidad tiende a repetirse con una cruel ironía, aquellos que sufrieron uno de los genocidios más atroces de la humanidad, como lo fue el Holocausto, hoy están infringiendo un daño similar o aún peor y pregunta qué pasaría si vivieran en tiempos de la Alemania Naci y si fuese de conocimiento de toda la integración de este Concejo Municipal que se está exterminando población inocente lo hablarían y dirían que es lo que está pasando, no denunciarían como civiles y más aún en cargos políticos como lo tienen ellos, una población inocente la están persiguiendo, la están masacrando, desplazando, torturando, sometido a los actos más inhumanos de los que puedan pensar como lo es morir de inanición que si bien es cierto se conocía la persecución a los judíos en aquel tiempo, el genocidio se comprobó y se descubrieron los campos de concentración cuando la Alemania Naci pierde la Segunda Guerra mundial, pero hoy en día es totalmente diferente y que están viviendo un genocidio en tiempo real, desde los teléfonos y computadoras y no cabe la excusa de que no saben lo que está pasando y sin embargo se siguen apoyando líderes y políticos que suministran armamento y tecnología Bélica y tratados de libre comercio para que Israel continúe con sus planes colonialistas, la población Palestina está sometida a un genocidio que lo que busca es exterminar, expulsándoles de su país y de sus tierras, y desde el Frente Amplio su compañero Fidel y su persona no se prestaran jamás a las actividades financiadas por el Gobierno de Israel para intentar lavarse su imagen ante el mundo de lo que realmente son este martes 20 de mayo un grupo de personas de Israel visitaron el hospital de niños e hicieron una donación de equipo médico al hospital, mientras en Gaza estaban bombardeando hospitales y escuelas con qué cara hacen esto creen que el Mundo no está conociendo que no sabe lo que hacen y vienen con esta actividad mundial 2025, donde pretenden llevar a las autoridades locales con todo pago a una actividad para enaltecer su nación y lavar su imágenes y van a denunciar en todos los espacios en que estén el genocidio que perpetran contra Palestina y no toleraran ningún vínculo de este gobierno local, agradece sinceramente a la alcaldesa por no aceptar esta invitación y pide que apoyen esta moción, que esto sea un precedente, que este gobierno local no se prestará a esos intereses y decirles al mundo que ven lo que que hacen, el genocidio que cometan sus crímenes son tan grandes y marcados con tanta sangre que ni intentando modificar la historia van a poder borrar lo que han hecho y lo que hacen la historia los va a juzgar siempre.

La Alcaldesa indica que en relación a este tema efectivamente el 16 de abril llegó la invitación para poder participar en este evento y fueron la primera municipalidad en declinar en decir no. Igualmente se han presentado otras solicitudes de diferentes eventos por parte de la embajada y se ha dicho que no por parte menos de esta administración, porque tienen claro precisamente lo que se acaba de decir de genocidio que se ha estado realizando y las diferentes situaciones que vienen en contra de lo que es población inocentes como niños, niñas, personas con discapacidad, adultos mayores, cualquier vida verdadera no tiene precio y por el principio su persona precisamente desde el primer momento se siente jamás con la disponibilidad aunque sea todo pago de ir a una actividad de pero desde un principio se negaron aceptarlo y que Igualmente el año pasado llegaron invitaciones hasta para hacer actividades en el cantón mismas que también fueron declinadas.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a los compañeros del Frente Amplio que está en este tema lo que está viviendo el mundo es complicado y también quiere aprovechar hacer un espacio para dar solidaridad y ojalá el municipio por lo que está pasando en Colombia que no puede ser que por discrepar,

por denunciar, por querer mejorar un país, un senador le hayan disparado un mitin y cree que eso también atenta contra la democracia Miguel Uribe y ojalá que Costa Rica no se convierta en eso también porque pareciera que este país disentir no estar a favor de esas cosas se hacen burlas y se hacen cosas que realmente son preocupantes en nuestro país que nunca ha vivido y ojalá que no la vivan, que el otro tema que quiere expresar que no se puede avalar todas las cosas que no está de acuerdo en todo lo que está pasando, pero sí cree que estas invitaciones no se necesitan para poder demostrar ya que cree que no puede ser posible lo que está pasando indistintamente de lo que se dice, de lo que se hace y también cree y que los que tienen fe cristiana que entienden y creen, tampoco están totalmente en acuerdo en el genocidio, en lo que se hace ahí, en la matanza, en la guerra, porque al final del caso son un país que promueve la paz, aunque tienen que rescatarla porque pareciera que se les está yendo, que alguna gente quiere entrar en esta situación de conflictos en el país y cree que no es momento para ir en este momento a Israel, y que más bien se debe hacer un llamado a la paz, por supuesto, al llamar a la paz en la zona.

EL Regidor Freddy Cervantes indica que es un tema realmente preocupante que se vive en Gaza y el genocidio que ahí se da y pregunta cuál de los genocidios deben deplorar y cuáles deben olvidar el Mundo está en guerra en distintas partes y hoy tienen niños muertos que no son de plástico, jóvenes muertos adultos muertos y actos criminales en América hay dictadores que han causado muertes, han causado la exportación de su gente que muere esos son seres humanos y estos 13 meses no le ha visto ninguna censura a esos gobernantes, que cree que también deberían de tener una visión geopolítica clara de que hay muerte, genocidio en cualquier parte del mundo.

El Síndico Henry Mauricio Vargas considera que la preocupación es mundial que lo que pasa es que deben ver lo que está pasando en el país ya que cuando escucha las noticias y que algunos diputados denuncian que los están persiguiendo es preocupante lo que pasa el país y que como Concejo deben no perder que era las fronteras afuera, pero también deben seguir denunciando la situación que no puede ser que se estén haciendo esas situaciones y lo que está pasando en el país ya que tienen la responsabilidad aquí, pero como dicen los compañeros y les agradece que traigan el tema cada uno tiene sus posiciones, pero eso quiere decir que el hecho de que los que profesan la fe cristiana y siguen a Jesús crean para los compañeros de Frente Amplio que están de acuerdo en todas las cosas que se hacen y que desean por supuesto un Israel donde está la base de la fe, pero eso no quiere decir que sean ciegos, eso no quiere decir que no estén en acuerdo en que todo se haga y que se haga genocidio, que se maten niños, que siga la paz, no están de acuerdo y que de hecho su posición es esa, no están de acuerdo y hacen un llamado a la paz a terminar eso que ya lleva demasiado y de cuántos millones se invierten en la guerra, cuántos millones se invierten en el armamento cuando hay gente niños que están muriendo de hambre por algo es este país es ejemplo de que en lugar de invertir en tanques en armamento inviertan en la educación y este municipio es un ejemplo. Indica que les agradece a los compañeros que lo traigan y cree que deben ser objetivos y comenta sobre lo que está pasando en Colombia lo cual es muy triste.

El regidor Jorge Blanco señala que desde la sección del partido Progreso Social Democrático apoyan la moción de los compañeros de Frente Amplio e instar a este Concejo Municipal que cuando vayan a discutir temas que tienen que ver con mociones y especialmente relacionado a temas internacionales mundiales y en este caso de la paz, hagan un esfuerzo y lo de dice de la forma más respetuosa de concentrarse en el tema en discusión, porque sabe que hay muchos temas que toca la piel los pone la piel de flor de piel y que la situación de Colombia, la situación de Venezuela y otros países latinoamericanos no tienen que ver con la situación de Israel que hay situaciones ahí que tienen que ver netamente con el Estado de Israel y que hay situaciones de largo aliento y esa situación de Israel es un tema de largo aliento porque data desde hace muchas décadas data de inclusive la misma Constitución del Estado de Israel y cree que es muy importante ver esta moción como una oportunidad para que el gobierno local también construya una política en relación a las relaciones internacionales e incluso con el tema de los hermanamientos y demás, porque están en situaciones nuevas a nivel mundial, crisis guerras, como se dijo en el cual ya los compromete a tener posiciones más claras, más fuertes y más firme y menciona que en el por tanto, de listar a la administración municipal a que se abstenga de participar en cualquier actividad, no sólo es para esta actividad ya que si bien es cierto se cita la moción y tiene que ver con una política del cantón en relación a la comunicación que se va a tener a futuro con Israel, porque van a seguir llegando invitaciones y en ese mismo sentido va a decir a título personal incluso que a él le parece muy triste, muy lamentable incluso respetando la autonomía de cada gobierno

local que vaya a haber alcaldes o vice alcaldesas o regidores que vayan a asistir porque deberían tener una posición al unísono a nivel nacional, inclusive la misma cancillería de Costa Rica debería tener pronunciamientos en discusión en Asamblea Legislativa y que ven que este tema de largo aliento y requiere el esfuerzo de todos para que investiguen, para que razonen bien lo que sucede y que como costarricenses que son buscar o promover la búsqueda de soluciones pacíficas a los problemas, aunque saben que este tema es un tema de varias décadas y que no se va a resolver de forma rápida, sin embargo, cree que todos pueden hacer un gran esfuerzo de como costarricenses manifestarse, aunque sea con una pequeña gota de arena y cierra con frase: Primero vinieron por los socialistas y guardé silencio porque no era socialista. Luego vinieron por los sindicalistas y no hablé porque no era sindicalista. Luego vinieron por los judíos. No dije nada porque no era judío, luego vinieron por mí y para entonces ya no quedaba nadie que hablara de mi nombre” frase es del Pastor alemán Martin Müller y solicitarles también el apoyo a esta moción para que desde aquí hagan un aporte honesto, sincero por la vía costarricense en relación a un tema de tanto dolor.

La regidora Heidy Hernández manifiesta que la fracción de partido Liberación Nacional, se solidarizan con esta situación, la cual es bastante crítica, difícil, humanitaria en que jamás podrían avalar ni apoyar invitaciones ni nada de ese estilo en relación a lo que se vive en Gaza en este momento, que es una situación sumamente crítica, cómo es posible que no puedan llegar regalos de los cargamentos que vienen con alimentación, con medicamentos, ni siquiera los dejan pasar en donde ven todos los días muriendo a niños, a jóvenes, adultos, adultos mayores, sin agua, sin comida, es inhumano lo que se vive en realidad y se deben solidarizar todos en esta situación con este tipo de relación que se vive en esos países y más bien darles gracias a Dios que tienen todavía esta libertad y que todavía pueden expresarse que tienen donde comer, donde dormir, dónde vivir y que han tenido un país muy Pacífico en donde la educación ha sido el arma defensora de la democracia y cuando vemos estas cosas, van a solidarizarse y no están totalmente de acuerdo, por lo que se apoya la moción e inclusive también felicitan a la señora Alcaldesa que desde el primer momento que le llegó la invitación ella misma contestó que fue la primera alcaldesa de las que contestaron en que no asistiría a esa actividad. Así es que muchísimas gracias a la señora alcaldesa por esa solidaridad, también que tienen que extender los brazos de solidaridad y de humanidad a los hermanos que hoy carecen y sufren de esta situación.

El Regidor Luis Williams indica que esto no es un asunto ni de religión ni de política, es un asunto humano y que apoya totalmente lo que estaba diciendo su compañero Jorge ahorita que verdaderamente tienen que hacer conciencia sobre esto y si lo van a hacer en este momento de lo que se está presentando contra el estado israelí es contra cualquier otra posición que se dé en detrimento de la humanidad. Señala que le da gracias a Dios o es religioso, pero cree en Dios de que verdaderamente los herediano empiecen a hacer conciencia sobre estas cuestiones y esto viene sucediendo en Gaza, hace montones de montones de años y hasta ahora empieza a ver conciencia en la gente con esta situación. Menciona que hablo con los compañeros del Frente Amplio y se dejó llevar por algunas cuestiones de forma, no de fondo y que les indico que está totalmente de acuerdo con esto e insiste a todos a que verdaderamente hagan conciencia de lo que está pasando que no se trata de pobrecitos, lo que pasa es una realidad en estos momentos que está hablando, está muriendo un montón de gente y considera que los asuntos de religión ni una acción políticas es que verdaderamente hagan conciencia si van a votar y van a apoyar la moción de los compañeros por conciencia porque verdaderamente creen en lo que están haciendo y que van a seguir ese paso cómo tiene que ser.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que muy atinadas las palabras del compañero Luis Williams, también las anteriores, como la del compañero Blanco y que si esto no es una situación ni ideologías políticas ni nada por el estilo, es una ser de izquierda ni de derecha, ni tener una posición en relación a eso como se mencionó que esto es un tema humano y se debería de enfocar como tal.

Hace mención breve en relación también lo que mencionó el compañero Blanco con el tratado de libre comercio con Israel que se está gestando desde el gobierno nacional y que dentro de su defensa hizo una referencia a esta situación, sin embargo cree que también deberían al menos agregar en el por tanto un pronunciamiento como este y pide que por favor también se pueda incorporar a los por tantos, instar al gobierno nacional, al Ministerio Comercio Exterior y al Ministerio de Relaciones exteriores y culto la no firma el tratados de libre comercio con Israel por los puntos anteriormente expuestos dentro de esta moción y también y que otro punto en relación a comunicar este acuerdo a casa presidencial, al ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio de Relaciones exteriores culto, ya que creen que esto ya se ha mencionado muchas veces, pero el simple hecho de tener relaciones comerciales con un país al que

se le ha demostrado bajo 3 puntos de los 5 que está cometiendo un genocidio. Cree que es inviable que un país de paz como este tenga relaciones comerciales con este tipo de Estado, entonces pediría que también esos 2 puntos se puedan incorporar a los por tantos.

La Presidencia indica que en relación a ese último punto habla desde su perspectiva, por lo menos el tema del tratado de libre comercio no lo maneja también honestamente y no estaba enterado del proceso por lo que le parece un poco irresponsable de su parte plantearlo de esa forma sin haberlo estudiado bien, el resto de la moción que ya se haya presentado, pues sí la han estudiado y está completamente de acuerdo y nada más y agregar un punto de esos el en lo personal no se sentiría completamente seguro votando y que lo invitaría a que se pudiese traer el tema también podría ser inclusive a la comisión de Cooperación Internacional y perfectamente se puede ver para poder analizarlo bien, porque sí, por lo menos haciéndoles ese cambio, en su opinión, quedaría un poco atravesado se lo dice con mucha confianza.

El Regidor José Daniel Berrocal señala que se está gestando desde 2023 y que hubo un acercamiento en primera instancia y en ese entonces se anunció públicamente hasta acá ya el proceso ha avanzado considerablemente y que de hecho se menciona que está en sus etapas finales de concretarse y de firmarse y que por eso que están pidiendo que se incorpore este punto también por lo que menciono anteriormente y porque ya está en un proceso de culminación que si se esperan un poco más, puede ser que la firma a este tratado de libre comercio salga y cree que como mencionaba anteriormente, sería un sin sentido de base que una nación como esta tenga relaciones comerciales con Israel, como bien lo mencionaba antes y que no podrían bajarle ni un ápice de gravedad a toda la situación que se está cometiendo, pero también estos tratados de libre comercio, lo que buscan es fortalecer económicamente Israel para que continúen en sus planes colonialistas y en eso no están completamente de acuerdo, por eso es que están pidiendo que estos 2 puntos también se incorporen.

La Presidencia manifiesta que de igual forma de su parte sí se sentiría no preparado para tomar una decisión en relación a esos puntos, hasta ahorita más bien que los trae el compañero Luis Williams y es que lo tenía presente si fuese la decisión de votar la moción agregando esos puntos del Concejo, pues adelante no lo votaría por eso, pero si se plantea la moción como se presentó al Concejo Municipal con todo el gusto del mundo la aprobaría de esa manera y esto recalca ya que es por un tema de preparación que le parece que por lo menos de su parte si es necesario y escucharía lo que el Concejo tenga que decir.

El Regidor Jose Daniel Berrocal señala que por el orden ellos mantendrían incorporar los 2 puntos a la moción, si alguien está en contra de los 2 puntos que lo manifieste y lo haga público, pero no van a dar un paso atrás a este pronunciamiento

La Presidencia indica que nada más para aclarar y también para futuras ocasiones, porque cree que a veces el Concejo Municipal ha pecado con esto, esta referencia que hace el compañero José Daniel no es una referencia por el orden, sino que es por el fondo entonces nada más para tenerlo presente como una solicitud para los miembros del Concejo que tengan también como ese cuidado a la hora que se refieran a los temas para también referirlo de la forma que corresponda, porque el reglamento tienen cierto número de participaciones.

El Síndico Gabriel Ugalde señala que no entiende por qué no es por el orden, si él está defendiendo los puntos de la moción propiamente si es por el orden ya que cree que no sabe si pueda aclarar visible o tal vez puntos porque realmente él está defendiendo su moción y está defendiendo que no se le quiten puntos que él no quiere que se le quiten a su moción, por lo que le queda esa duda.

La Asesora Legal indica que este tema genera alguna discusión cuando no es por el orden más fácil cuando se refieren al fondo y entonces empiezan a discutir sobre el fondo de lo que están hablando y que en este momento, pues lo que está haciendo el regidor José Daniel pidiendo la palabra por el orden, porque si no pide la palabra en ese momento y se somete a votación la moción en la forma en que se presentó originalmente no queda claro si se va a mantener o no los puntos adicionales, ya no va a ser una defensa del punto de fondo, únicamente está diciendo, que ellos mantienen los puntos que están adicionando y solicitan que se someta a votación con los puntos que se están adicionando porque las mociones de ellos, ellos son los proponentes, son ellos los que están diciendo si se lo permiten proponen que lleve todo esto y en la votación decidirán, eso sí, quién acoge y quién acoge todos estos puntos, por lo que sí considera que es una intervención por el orden y la intervención del regidor José Daniel Berrocal ya que a veces es un poco complicado porque parece que se está hablando del fondo, pero en

este caso, pues es evidente que no está haciendo una defensa del fondo, que si alguien pide la palabra para ingresar otra vez al tema de fondo, ya eso no es cierto que es por el orden, por el orden se puede pedir un receso por el orden se puede llamar al orden alguna de las partes, se puede pedir que se lea otra vez cómo va a quedar el acuerdo son temas para definir ahorita la votación que no son fondo, que entiende que a veces es un poco complicado sobre la marcha hacer esa distinción.

La regidora Heidy Hernández solicita un receso de 10 minutos para ponerse de acuerdo para tomar la decisión de cómo va a quedar la moción

**RECESO 9:10 pm a 9:20 pm.**

El Regidor José Daniel Trejos indica que van a sacar esos dos puntos que pidieron que se incorporaran y lo estarán presentando en una próxima moción.

**ACUERDO 42**

**ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES JOSÉ DANIEL BERROCAL MIRANDA – FIDEL BARRERA ROMERO – REGIDORES FRACCIÓN FRENTE AMPLIA, PARA INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A NO PARTICIPAR EN EL EVENTO MUNIWORD 2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SE DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- B. QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA SE PRONUNCIE EN CONTRA DEL GENOCIDIO POR PARTE DEL ESTADO DE ISRAEL HACIA EL PUEBLO DE PALESTINA.
- C. INSTAR A LA ALCALDESA MUNICIPAL Y A LOS DEMÁS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS A RECHAZAR FORMALMENTE LA INVITACIÓN AL EVENTO MUNIWORD2025 A CELEBRARSE EN TEL AVIV.
- D. INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD PATROCINADA POR EL ESTADO DE ISRAEL MIENTRAS PERSISTAN VIOLACIONES MASIVAS AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.
- E. COMUNICAR ESTOS ACUERDOS A LA EMBAJADA DE ISRAEL, FUNDAMENTADA EN LOS PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y LA POSICIÓN DE PAZ COSTARRICENSE.
- F. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y AL RESTO DE GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS.
- G. SE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.
- H. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia indica que antes de finalizar solicita muy rápidamente una alteración del orden del día para ver 2 puntos en específico que puedan conocer el MH-AMH 517 2025 que es el informe técnico del prolongar la contratación de mezcla asfáltica que la idea sería que puedan dirigir este tema a una eventual comisión , y dejar como asuntos entrados los informes N 38 y 39 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que puedan conocerse como corresponde la próxima semana.

**ACUERDO 43 ALT**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Conocer documento MH-AMH-0517-2025
2. Dejar como Asunto entrado el informe N° 38-2025 AD 2024-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y el Informe N° 39-2025 AD 2024-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de informe técnico para su valoración respecto a posible prórroga de contratación .MH-AMH-0517-2025

#### **Texto del documento:**

Atendiendo contrato 2022LN-000001-0021700001, denominado “CONTRATACION PARA SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y ACABADO FINAL DE MEZCLA ASFALTICA EN CARPETAS DE ESPESOR A DEFINIR, EMULSION ASFALTICA Y BASE, SUB BASE Y PERFILADO DE VIAS DE PAVIMENTO ASFALTICO Y OTROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA remito MH-DIP-DGV-348-2025 firmado conjuntamente por el Ing Rodolfo Rothe Cordero, Gestor de Gestión Vial, y el Sr. Luis Felipe Méndez López, Asistente Técnico de Gestión Vial; mediante el cual, remiten informe técnico y link de Comprobantes para la valoración por parte del Concejo Municipal de la prórroga anual del contrato antes mencionado.

La Asesora Legal indica que solicito e el uso de la palabra porque este informe que se remite desde la administración, pues en realidad es para que el Concejo Municipal adopte una decisión sobre el contrato de mezcla asfáltica de asfaltado que vieron, que es un documento bastante amplio, que este documento además de ser amplio y complejo, como les comentaba en un correo, hace un rato en realidad sí debería de ser conocido por el Concejo Municipal con amplitud que sin embargo, lo que sí tiene que señalar es que el documento se remite para que el Concejo valore la prórroga o no porque no es para sólo prórroga, puede ser la prórroga o no del contrato de adjudicación que de la licitación que se aprobó en términos de plazos, la formalización del contrato que consta en SICOP establece en la cláusula décimo segunda que las partes tienen la obligación de hacerse ciertos avisos con antelación y esta es responsabilidad, según ese mismo documento de formalización del contrato de la unidad fiscalizadora. En ese documento, que es la ejecución del acto de adjudicación se indicó que el señor Luis Méndez era la persona encargada de la fiscalización del contrato al menos 2 meses antes de que este contrato venciera, se tenía que enviar este informe técnico que se está enviando el día de hoy, pero no sólo eso el día de hoy el plazo y el tiempo está corriendo a favor del contratista porque con al menos 1 mes de antelación, la municipalidad, no el Concejo, sino la administración, desde tomando un acuerdo del Concejo tenía que avisarle con al menos 1 mes de antelación a la empresa contratista MECO si decidía no prorrogar ese contrato.

Señala que hace este comentario porque eso se tenía que hacer el 2 de junio. Ese plazo ya venció entonces cualquier discusión sobre una posible prórroga está carece de interés actual porque ya el plazo falleció y la potestad que tenía el Concejo de decidir sobre ese tema ya se venció que su recomendación respetuosa es que no se disponga una prórroga porque el plazo se fue, no el plazo, la prórroga se hará por una omisión en la remisión oportuna de los informes por parte de la persona que tiene que fiscalizar el contrato y que si bien es cierto depende de la alcaldía ya a nivel de la alcaldía y no podría decirse que la señora alcaldesa tiene que estar pendiente de todos los contratos establecidos a nivel de la administración para eso cada contrato tiene su fiscalizador, que su recomendación no se emita ninguna posición en cuanto a una prórroga, pero sí les mando ahí un documento donde les hacía una recomendación de acuerdo donde se le indique a la alcaldía que este informe resulta extemporáneo porque debió haberse presentado con los plazos de acuerdo a lo que dice la formalización del contrato y que la responsabilidad era del señor Luis Méndez, que en todo caso tiene un grave conflicto de intereses en todo este tema, porque la auditoría le señala en cumplimientos en la fiscalización, entonces debió hablar con su Jefatura para que se nombrara a otra persona e hiciera este informe con la vida con el tiempo, y que en este momento lo que procede es informarle a la Alcaldía porque este informe está extemporáneo y ellas les mando una recomendación de acuerdos y ustedes lo tienen a bien valorarlos, pero también creo que si es importante señalarle a la alcaldía que este tipo de omisiones de conductas administrativas de naturaleza omisiva no sólo pueden ser un claro incumplimiento de deberes, sino que

atentan contra la confianza pública, contra el interés público, incluso contra el deber de probidad, entonces, temas que podría conocer desde la Fiscalía adjunta de probidad hasta la procuraduría de la ética, cuando las personas dejan pasar los plazos y esta era una responsabilidad definida en un documento, entonces sí cree que más allá que lo remiten a una comisión lo que les va a decir posteriormente, la unidad de gestión vial es que están esperando que les digan si se va a prorrogar o no. Esa respuesta no es posible porque el contrato ya se prorrogó, esa es la verdad por el transcurso del tiempo y en este momento el Concejo Municipal le dice a la empresa contratista que no le prorroga el contrato y la empresa tiene todas las posibilidades legales de hacer los reclamos que correspondan porque había tiempo hasta un mes antes de decirle que no de manera que esa posición o esa decisión ya carece de interés para este Concejo en el sentido de qué valor tiene decir que no va a venir a decir el Concejo que prorroga no porque no el Concejo no tiene por qué prorrogarse, ni siquiera ha valorado. ya es un tema por omisión que se dio de manera automática.

El Regidor Jorge Blanco indica que tiene algunas preguntas para doña Priscila, del informe técnico que les envió por medio del correo, y que por lo menos para el día de hoy no estaba preparado para hablar tanto por el fondo de este tema, porque el documento se lo remitió a las 10:30 de la mañana y que hablo con algunos compañeros y compañeras de ese Concejo, la posibilidad del tema de comisión, pero la situación es que estaba la situación de la prueba automática o no este de este contrato, que es quizás una de las más grandes licitaciones que este Concejo asume, que cree que hay que actuar con sentido común, con firmeza, con sentido institucional y que en lo personal muy preocupado por esto que dice doña Priscila que cree que aquí hay posibles responsabilidades derivadas de la omisión de este tema que no llega a tiempo este documento y que tendría que haber llegado en mayo, que están hablando de que el 9 de junio, es un mes y casi para el tiempo que que la auditoría trasladó un informe y todavía está preocupado de que si la auditoría no hubiera emitido ese informe, no se hubieran dado cuenta de lo que está sucediendo acá y lo dice con total honestidad para la ciudadanía, pero dentro de las responsabilidades que pueden derivar de esta situación que se dio hasta las administrativas, la civil, final de los penales ya que cree que este Concejo Municipal debería valorar de inmediato notificar a la empresa MECO lo sucedido para reducir cualquier tipo de inseguridad jurídica y prevenir reclamos mayores, porque la misma empresa puede actuar y no están hablando tanto por el fondo de esto.

Señala que en segundo lugar iniciar una investigación administrativa interna con el fin de determinar si aquí hubo responsabilidad individual o colectiva y establecer medidas porque realmente es sincero que esto lo tomo por sorpresa y le parece gravísimo el tema de que se tenga que revisar y reformular el procedimiento administrativo de control contractual, informar de manera pública y clara a la ciudadanía de lo sucedido hoy o lo que está sucediendo, que la alcaldía también hay que actuar con firmeza y dice esto porque si bien es cierto, aquí se podría estar dando una prórroga automática, si mal no se equivoca esa es la pregunta por doña Priscila, este Concejo tendría que discutir dentro de 1 año si se prorroga otro año más este mismo contrato, entonces no quisiera de ninguna forma y lo dice llegar a mayo del próximo año y resulta que no tienen un informe que se están hablando también del deber de probabilidad y después decir rápidamente qué es el deber de probidad, pero muchos de ustedes lo tienen que saber. Es un principio normativo de obligamiento, de acatamiento obligatorio de los funcionarios municipales pero públicos en el actual transparente hídrico, dirigente con forma de derecho y que considera que se debió hacer una extraordinaria para tener aquí a los compañeros que son responsables de esto porque aquí hay muchas preguntas que hacerse y muchos no tienen la respuesta, le están hablando de la contratación, una contratación muy cuantiosa que inclusive es por demanda, que le preocupa mucho que esto derive en pérdida de confianza, que le preocupa hablar del tema de control interno que lo han hablado muchísimas veces y se los deja ahí para que en un sano debate deliberen sobre cómo proceder ante esa situación, porque realmente es crítica y muy grave.

El Regidor Freddy Cervantes indica que se le agrega un eslabón más a la cadena de desaciertos, que qué le van a decir a las comunidades de estos manejos si hablo la vez pasada de 15 goles al ángulo de cosas que mostró la auditoría y también pregunto en 2 ocasiones sobre las responsabilidades y no hay respuestas cómo es posible que situaciones como estas, que en estos momentos no haya, no se puede cuantificar el daño de todas esas omisiones cuando se hablan ya de daños visibles en la carpeta asfáltica cuando se habla de una cadena de fallas y ahora le agregan este que tal vez ignorando que existe la legislación o la normativa apropiada para que se establezcan responsabilidades, que esto no es un juego político, no son los recursos de los heredianos, de los contribuyentes, los que están aquí en juego y que

cómo pueden garantizarle a la población ideal de que ese asfaltado va a tener la vida útil que probablemente se está en los temas contractuales ahí definidos y que como es posible que no haya un informe que habilitara penaliza al contratista en caso de fallas en la calidad de la obra y ahora esta otra situación si todo va a pasar así y omite esto y comprometen los recursos públicos de esta forma, que piensa que es serio aquí lo que se debe dar con toda sinceridad del mundo es un análisis sereno, tranquilo en cuanto a la responsabilidad y que fácil se olvidó todo si fuera un carretillero, pero esto y a veces cansa de ver que todo tiene una justificación y no pasó ningún daño económico y nadie responsable.

La Presidencia concuerda con lo que comenta don Freddy ya que este es un tema bien delicado y como lo mencionó la vez pasada que tuvieron la audiencia para él también es un tema muy triste, porque desde que entraron como Consejo Municipal, una de las principales acciones que querían resolver era el tema del asfaltado en Heredia y aquí llevan 2 años sin contar con la mezcla asfáltica para ese momento y querían darle esa solución, entonces el hecho de que se generen este tipo de circunstancias, que está seguro que para todos los compañeros del Concejo, pues genera ese tipo de afectación que no obstante, también como lo menciona don Freddy sí cree pertinente que se pueda analizar desde una comisión el tema particularmente porque es importante tener la certeza jurídica de proceder en relación al contrato, por ejemplo el contrato específica que la que le dé el seguimiento a que se haga la contratación al año siguiente tiene que venir previa autorización del Concejo Municipal entonces si para el punto actual ya existió de la renovación del contrato, ahí existiría otro tipo de inconvenientes del cual el Concejo también tiene que actuar al respecto, pero sí le parece importante que puedan referirse al tema, como lo mencionó don Freddy con la calma respectiva y con el análisis que corresponde, un tema así de delicado.

#### ACUERDO 44

ALT. EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO DE LA SESIÓN SEGÚN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA SEGUIR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PODER CONCLUIR LA AGENDA PROGRAMADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Marlon Obando manifiesta que es muy lamentable esta situación ya que a las 10:30 más o menos les entró un correo a todos con un informe para verlo hoy por alteración de poco más de 109 páginas y que le parece que es un irrespeto para este Concejo Municipal, primero que nada mandarles un documento para análisis de una contratación de las más importantes que tiene este municipio, que es la contratación del asfalto para las calles y que se somete el punto para votación por alteración y que ni siquiera se envía una comisión se somete a votación de una vez, que sin embargo esto qué sucede con este contrato que debió el Concejo Municipal haber dado esa prórroga y no permitir que el plazo se venciera y que sin embargo, a ellos nos le llegó ese informe hasta el día de hoy, cuando debió haber llegado hace más de un mes, considera que esto es algo muy lamentable que esté sucediendo cuando tienen a las puertas del informe de auditoría, el cual pues de nuevo una serie de hallazgos uso indebido de materiales utilizando diésel para revestir las góndolas, incumplimiento de pruebas obligatorias que no se realizaron pruebas de los 100 m, como es indispensable para iniciar un trabajo, ausencia de pruebas de laboratorio no se presentaron ensayos de textos, superficiales ni pruebas de calidad cada 300 metros como lo dicen el informe de la auditoría, que no se entregaron 24 certificados de calidad de asfalto emitido y exigidos en el contrato. Todo esto está en el informe de auditoría y realmente esto los deja muy disconformes, la falta de verificación de la calidad, la empresa no fue sometida a verificación externa y que como es posible que todas estas situaciones se vuelva a dar y que hoy ese contrato sea renovado automáticamente para qué van a ir a verlo a una comisión cuando ya los plazos están vencidos ya la empresa está en derecho de seguir con ese contrato porque está establecido que este informe debió haber llegado hace 2 meses antes de vencer que vence el 2 de julio, sin embargo en esa fecha en la que están viéndolo si la auditoría interna no detecta estos hallazgos y al día de hoy no saben qué va a pasar porque la audiencia que tuvieron con los encargados ninguno de ellos indicó que sí que a la empresa se le haya notificado que se le haya cobrado, viene el invierno y las calles se van a levantar.

El informe indica que hay mala calidad en el en el cuero del lagarto las calles que hace poco asfaltaron y quién va a pagar nuevamente ese asfalto la ciudadanía, porque no tuvieron un control adecuado sobre esta contratación y la fiscalización, por lo tanto, ahora ya está empresa tiene una prórroga de un nuevo año más para seguir trabajando y la ciudadanía cuando vea calles en mal estado se pregunte quién va a pagar nuevamente esas reparaciones del bolsillo de todos los heredianos porque hay plata y nada más

se haga y se vuelve a contratar y cuánto está la garantía de esta empresa cuándo se le va a reclamar esas calles no va a pasar absolutamente nada.

**La Presidencia hace\_** una aclaración que le parece importante en relación a lo que se está hablando, señala que esta revisando el contrato que en este caso les tocaría a ellos a esta decisión de si se renueva o no en la cláusula décima segunda, dice vigencia del contrato electrónico y prórrogas, que el contrato electrónico será por 1 año, pudiéndose prorrogar por 3 períodos iguales y consecutivos hasta completar 4 años en total que el plazo original y sus respectivas prórrogas, la prórroga no será automática. La unidad fiscalizadora del proyecto realizará una evaluación técnica y de calidad del servicio prestado, el cual deberá constar en el expediente de fiscalización correspondiente.

Señala que el también comparte completamente el malestar que están expresando los compañeros y le parece que es un tema que el Concejo Municipal tiene que velar y vigilar con ese ojo, realmente con ese ánimo que también expresan los compañeros, pero que le parece que sí estarían cometiendo un error si hablamos de que ya el contrato se prorrogó automáticamente cuando el contrato en su cláusula décima segunda dice que no es posible ser prorrogado automáticamente, pero también nada más para que tengan cuidado con ese punto y recalca para que tengan una certeza tanto jurídica como técnica en el proceso que vayan a llevar con ese punto que se pueda revisar en comisión, en un proceso con el cuidado que corresponde.

La Alcaldesa indica que una de las cosas que precisamente se revisó ahora que llegó era y consulta a legal porque la cláusula dice que no es de forma automática, entonces de ahí el hecho que se mandara precisamente para que se analizara en comisión el documento y precisamente se emitiera si procede o no la prórroga de acuerdo al Concejo Municipal y no la administración, señala que es importante aclararles con respecto a los informes de auditoría ya que se le ha estado dando el seguimiento correspondiente y se ha estado dando todas los comprobantes a la auditoría de cumplimiento a cada uno de los puntos y la exposición que se hizo por parte de los funcionarios de gestión vial fue del plan de acción que en la misma audiencia se les dijo y se les indicó que iban a venir a presentar lo que es el descargo de cada uno de los puntos que esa es la audiencia que estaríamos esperando, solicitando para poder ver, que lo que se va a referir a cada uno de esos puntos del informe de auditoría. Por otra parte, con respecto a este retraso, efectivamente mañana tienen una reunión con el departamento legal para poder ver lo que son las responsabilidades y determinar los procesos sancionatorios correspondientes debido a las omisiones que se han realizado lo que quería aclararles y no es que no va a haber y se va a hacer de la vista gorda de esta situación , se van a establecer las responsabilidades y las sanciones correspondientes.

El Síndico Henry Mauricio Vargas indica que coincide con el Presidente ya que le parece que es atinado porque los que manejan contratos y contratos grandes entienden que muchas veces los contratos de innovación no vienen al Concejo y cree que hay que ser muy cautelosos en opinar, sin poder conocer muy claro el contrato y entiende a doña Priscila, pero por ejemplo en contratos hay que analizar esa situación que si tenía que venir al Concejo, si era el mismo fiscalizador, el que daba lo pasa a la alcaldía, a la alcaldía lo omite, entonces cree que eso es muy atinente a lo que dice por el conocimiento que tiene de contratos y que le ha tocado manejar contratos grandes es importante menciona que el yo quedé bastante satisfecho con la exposición de los compañeros que fueron más de 100 páginas y que fueron contestando pregunta por pregunta a la auditoría y eso es lo que está pidiendo la auditoría de que se mejoren los procesos y se contesten, entonces no podría decir de que no se hizo nada de ya se presentó conforme ya tocará a la auditoría decir si es de recibo esa documentación y ese proceso y que no pueden o no hablar por la auditoría que se puede llamar y preguntar si la auditoría se dio por satisfecha en base al informe presentado, que hay que ser muy cauteloso en el tema de la renovación, hay que pedirle todos los controles y todo lo que se pueda, pero que le parece que este municipio no se puede quedar que si no se renueva eso va a quedar en superávit, jamás se va a poder ejecutar, eso hay que volver a presupuestar ese dinero y no va a dar tiempo, que saben lo difícil que es y los procesos que cree que es que hay que mejorar y hablar y que la señora alcaldesa como como alcaldesa tomará las decisiones y llamará la atención lo que tiene que hacer, pero que le parece que Heredia no puede quedarse sin mezcla por lo que cree que le parece que hay que leer bien para poder no adelantarse a emitir un criterio que puede ser también que tal vez no es el correcto, muy válido lo que dice doña Priscila.

La Asesora Legal señala que de la forma más respetuosa ella tiene que partir de este punto los informes que ellas les remitió que son parte de su trabajo y son recomendaciones que se hacen y que el Concejo

deciden si las toman o no ya que a nadie trata de convencer de ningún punto hay queda plasmado en su criterio y que será responsable de ese criterio que queda plasmado. Asimismo indica que la formalización de este contrato no la ve el Concejo Municipal porque es una fase que le corresponde a la administración pero la adjudicación lo ha dicho reiteradamente el señor presidente, que fue un asunto de este Concejo Municipal, eso no está en discusión y cree que eso está clarísimo, que es una competencia del Concejo Municipal por monto, cual es el tema que ni siquiera es la auditoría, que ella citaba la auditoría porque hasta a el contrato daba la posibilidad de que en todo caso, la prórroga del contrato era una Facultad de la administración, por lo que no quedaba obligada a prorrogar el plazo de vigencia aún y cuando no le den causas atribuibles a la empresas que es decir que incluso pudo el Concejo Municipal haberle dicho por razones de oportunidad por interés público que no van a continuar esta relación contractual que lo pudo haber dicho y no hablan de la auditoría porque habla de una prórroga automática porque se pide que haya una recomendación técnica que llegue en un plazo y si esa recomendación técnica no llega en el plazo, el contrato dice en esa misma cláusula, pero al final la Municipalidad por medio de un documento emitido por la plataforma SICOP, notificará a la empresa su decisión en el caso así corresponda de no prorrogar al menos 1 mes de antelación al vencimiento de esto y que si quieren tomar la decisión de no prorrogar el contrato, tenían que hacerlo con al menos 1 mes de vencimiento y si contrario no lo hicieron en ese plazo, no tienen derecho a decirlo en este momento de la empresa contratista, no cree que haya que tener una posición aquí alarmista y que no se van a quedar sin contrato ya que el mismo ya se prorrogó automáticamente.

Señala que el plazo estaba establecido ahí de quién era la responsabilidad ahí mismo en el contrato dice de quien era la responsabilidad que este es un tema que no le compete al Concejo Municipal, es un tema de resorte de la alcaldía, que en todo caso se decía la propia auditoría que ni siquiera se atreve a hablar de incumplimientos de la empresa, sino de omisiones y debilidades en la fiscalización que no permiten ni siquiera arribar hacia un incumplimiento o no, entonces no pueden hablar de que ejecuten una garantía, porque ni siquiera se tuvo el deber de cuidado de fiscalizar bien, entonces no se le va a venir a decir a la empresa algo tardío si no se prorrogó, si no se dijo, no se prorroga en el plazo que estaba fuera de ese plazo, lo único que puede haber es una demanda que con toda razón la empresa ganaría porque tiene el plazo a su favor y que esto pasó porque no se envió el informe dentro del plazo de ley.

El Regidor Marlon Obando indica que únicamente para aclarar ese punto con el tema de la prórroga, igual como lo explicó la licenciada Priscila debieron haberse notificado el 2 de julio y ya están 9 de junio ya a la empresa, aunque vean este tema en comisión, aunque le traigan al Concejo ya a la empresa no se le notificó en el plazo que debía haberse leído por lo que él va al informe de auditoría con el tema de que ni siquiera se fiscaliza, que se va a dar un barrido antes de asfaltar una calle. Eso es algo como básico, dice que no hay fiscalización y ahí está en el informe, indica este ese tema, por lo tanto el esta de acuerdo con la propuesta que la asesora legal les está enviando, que cree que les llegó a todos, que eso sería lo menos que este Concejo Municipal puede hacer porque ver este informe en comisión es un saludo a la bandera, con todo respeto, ya nos dieron la cara, ya no están 9 de junio, qué vamos a ir a hacer, a ver a una comisión, un documento que ya no tiene sentido que van a decir que van aprobar si ya el plazo en el que se volvió a notificar a la empresa ya no se dio y tienen un informe de auditoría que tiene serias deficiencias en cuanto a fiscalización y en cuanto al fallo de la misma empresa a la cual le estamos dando este contrato.

El Regidor Jorge Blanco manifiesta que el en la anterior intervención hablo de una serie de situaciones que le preocupan muchísimo, que el también apoyo contundentemente la propuesta que hace doña Priscila que va hacer una lectura de uno de los puntos de que ya les envío por correo especialmente que dice instala la calidad para que dentro del marco sus competencias analice la responsabilidades administrativas y líderes y penales que corresponde establecer por dicha omisión, por estimarse que dicho incumplimiento podría generar una afectación de interés público al deber de propiedad y a la confianza pública por lo que él cree que lo va a decir nuevamente dentro de un marco muy cordial, pero vehemente aquí hubo una falta de respeto institucional, que el Concejo Municipal, que es el órgano legalmente competente y responsable de tomar la decisión sobre la prueba de contrato al no haberse informado en tiempo ni en forma, se privó al Concejo de hacer una función deliberativa y decisoria con base a información oportuna y veraz y tiene que decirlo así, declaro y de firme sobre toda la ciudadanía Herediana, porque esas son las cosas que se ven vemos sometidos como regidores a tener que enfrentar y hay una un tema que se dice que hay que ser duro con el problema y suave con la persona y lo pueden ser, pero aquí el tema es que vienen como lo dijo el compañero Freddy, de una serie de inconsistencias

no de errores que la auditoría les presenta y ahora se suma un error más, entonces cómo le explican eso a la ciudadanía y que no quiere decir mañana a la ciudadanía que esto está en comisión, que van a sacar un informe y que el informe va nuevamente a venir para que tomen riendo de ese asunto., hay una propuesta de una asesoría legal y le agradece algo muy fundamental que se llama independencia de criterio y que es una independencia de criterio que la administración tiene su asesoría legal y que realmente ante una propuesta de la de la asesoría legal de este Concejo, y cree que a propósito del deber de propiedad, lo que deben deliberar y tomar la decisión es de acoger o no acoger esa recomendación porque la tienen aquí sobre las manos, por lo que ella hubiera preferido que eso se viera en una comisión, sino una sesión extraordinaria y tienen posibilidades de verse un jueves pero aquí hay una situación y que se dio porque lo dice muy claro Priscila en el punto número uno de la promesa que se hace informar a la alcaldía municipal con la presentación temporal del informe resultaría imposible que se notifique dentro del plazo tasa de la formalización del contrato cláusula decimosegunda que no voy a repetir más de lo que está ahí, porque ustedes lo tienen entonces, en ese sentido insta a que más bien apoyen esa propuesta de la asesoría legal y tomen una decisión de que ese tema ya avance el avance de la forma oportuna ya que hay muchos puntos que hay que mejorar y tienen un deber, por ejemplo con los regidores, concejales que debía ver a las comunidades cómo están esos trabajos de asfaltado.

El Regidor Freddy Cervantes indica que cuando le nace disgustarse por temas como estos donde cada 5 que sale de un contribuyente es un esfuerzo tremendo, no hay por qué tener temor de decir aquí están que no están condenando a nadie , están hablando de que se deben de tomar las medidas y analizar y por eso lo agrega ese sentir porque hay cosas que son preocupantes para la penalización no hubo un informe y ahí ya no hay nada que hacer y si este informe que no han tenido la posibilidad que lo trajeron hoy a horas de la mañana dice que todo está perfecto, que le vamos a reclamar al empresario que los técnicos se equivocan, que aunque exista una contradicción entre una investigación que hizo la auditoría que costó dinero también porque se imagina que no era de gratis que iba los ingenieros que fueron a hacer la investigación y el tiempo que ocuparon para hacerlo de manera que temores no lo creo en la medida que aquí vengan a defender los intereses de la comunidad, no tienen por qué tener ningún miedo si a eso es lo que nos pidió y para eso los dirigieron de manera que cree que habiendo una recomendación como la que doña Priscila presenta se debe ser de análisis con seriedad, no como un afán de persecución

**L**a Asesora Legal considera que el Concejo tiene que tener la tranquilidad de conocer bien todos los documentos que recibe un documento de 109 páginas, aunque le llegue a las 10:30 de la mañana, no es cierto que se pueda procesar de forma adecuada por qué las personas tienen sus múltiples ocupaciones durante el día y requiere una lectura detallada, lo que sí se puede decir es que en la página 109 de ese documento dice que se recomienda técnicamente la prórroga del contrato, eso es lo que dice la recomendación y para eso se envía el documento y es clarísimo que se está pidiendo que el Concejo tome la decisión de prorrogar que aunque no se vea el informe que ella les mando porque quieren verlo con mayor detalle, con mayor tranquilidad y calma y estar seguros y ver la formalización del contrato a ella le interesaba dejar constando que esa decisión que se está pidiendo que se tome, no se puede ya hacer un debate sobre esa decisión, un debate adecuado porque la única opción es que el contrato siguió por un tema de fechas, entonces ese es el único interés que tengo y que quede constando en el acta que ese documento que se presenta, que es el informe MHDIPDG 3482 1025 es extemporáneo y que resulta imposible a la fecha de hoy hacer un debate sobre una posible prórroga o no prórroga porque la decisión del Concejo no es una prórroga, porque sí es una valoración de si o no prorroga a partir de un informe técnico, aunque también les daba la posibilidad de, aunque no hubiesen incumplimientos, no prorrogar, pero al día de hoy con el párrafo final de la cláusula decimosegunda, ya no pueden tomar una decisión al respecto porque el derecho del contratista y una decisión en contra de ese derecho del contratista iría en contra del bloque de legalidad hoy, porque también hay que respetar el derecho del contratista, les parezca o no resulta que tomar una decisión a contrapelo de lo que establece el contrato es bueno saber que la empresa válidamente puede presentar los reclamos ante quienes tomen una decisión de esa naturaleza, cosa que yo no le recomendaría al Concejo que no prorrogue un contrato, todo lo contrario no hay que hablar del tema porque ya el plazo para hablar del tema se venció, esa era su intención en relación a este tema, se discuta o no se discuta, se conozca o no se conozca y lo quieran ver con mayor detenimiento que quede constando para que el concejo salve responsabilidad y para que la unidad de gestión vial no vaya que está esperando que el Concejo le dé una respuesta, no hay respuesta más bien la mandaron tarde, que el informe no hay respuesta, no urge la respuesta, no urge porque ya se venció el plazo en el cual se podía debatir sobre esa posible respuesta.

La Presidencia señala que en relación a este tema, referirse a toda la situación en general, le parece un poco raro, honestamente la posición que tienen de que no se vea en comisión de que es verle la cara a la bandera, cuando más bien en otras ocasiones la dinámica que es de Concejo Municipal, ha tenido es de forma responsable sacar el espacio para analizar los temas con cuidado, recalca porque lo ha dicho en cada intervención comparte completamente la preocupación en relación a este tema, si el criterio que la asesora legal establece es lo que corresponde, pues así corresponde, pero en ese caso le parece que es importante que este Concejo Municipal tenga la posibilidad de valorarlo bien con tiempo con análisis tanto el documento que se les hizo llegar hoy en horas de la mañana, como la recomendación que envió la asesora legal el día de hoy en la noche, conociendo este tema, entonces nuevamente recalca que comparta la preocupación por completo, pero que le parece que como se ha hecho en muchas otras ocasiones y como ya las fracciones también en este caso, pues se están mencionando que no se manda comisión, han solicitado en otras ocasiones que se envíe a comisión para que se pueda analizar bien que también tengan ese cuidado, porque si bien si lo que menciona la asesora legal es lo que corresponde, que ya pues simplemente ya estás extemporáneo y el Concejo no le corresponde, pues hay que analizar eso y hay que también tomar las acciones correspondientes para el Concejo Municipal en el ámbito del control interno y que la recomendación que envían nuestro asesor legal a mí me parece súper bien, pero sí me parece que es algo que se tiene que analizar con el cuidado respectivo desde una comisión, ahora en lo que en lo que respecta al comentario que hace el señor Jorge Blanco y por qué comisión, porque no sesión de Concejo y le parece que es una buena acotación, que el tema ahí que como saben también ya para para lo que es el tema de las de las sesiones extraordinarias, también tiene toda una situación de orden de agendar las sesiones de gente con la que se puede comprometer con fechas en específicas. Si bien para este jueves en particular no se estableció una sesión extraordinaria la idea sí es poder eventualmente poder recibir alguna audiencia el próximo jueves con personas que tendrían la disponibilidad para participar en esa audiencia y posterior a eso finales de mes está también la sesión extraordinaria para el tema de don Pompilio, este mes en particular no contaría con el espacio para conocer el tema, entonces también para que quede la aclaración.

El Regidor Jorge Blanco hace una acotación muy breve de lo que ha comentado, pero también quisiera referirse al tema en mención que esta con una posible propuesta de la asesoría legal buscando cada definición de raro en el diccionario de la Real Academia española, dice que es el adjetivo que se significa que se comporta un modo inhabitual y también señala la Real Academia española que es extraordinario, poco como frecuente y que al menos ese adjetivo lo usaría porque le parece que si hay algo que va a caracterizar esta mayoría y al menos durante la gestión de este período, es que siempre vamos a apoyar a la asesora legal y dicho sea de paso, hasta el momento no solo separar un solo criterio de la asesoría legal por lo que el asistiendo a lo que indica el artículo 27 del código municipal y establece en el inciso e llamado el orden del presidente municipal cada vez que desempeñó su cargo, se separen las disposiciones de este código reglamento interno de la municipalidad y le hace un llamado respetuoso para que cuide mucho cuando se refiera al adjetivo raro, porque le parece que al menos el no se ha comportado ni de modo inhabitual ni extraordinario o poco común o frecuente desde ese sentido, lo visto de la forma más respetuosa posible a que al menos valore de una forma muy respetuosa el uso de un adjetivo diferente al de raro, porque no le parece que corresponde a la discusión, el debate en este momento y cree que la lengua española es suficientemente rica como para usar otro tipo de conceptos y palabras., quiere reiterar que al menos esta mayoría apoya contundentemente la propuesta de los 2 incisos que propone la asesora legal.

El Reidor Alfonso Araya da un voto de apoyo a la señora alcaldesa que están seguros de que va a tomar las medidas administrativas correspondientes que no va a pasar por alto la situación en la que se encuentran, el compromiso que ya tiene con este Concejo con la comunidad Herediana desde la campaña va darle lo mejor a Heredia y están seguros de que así va a ser que exista una prórroga automática, tampoco significa que se vayan a dejar de fiscalizar esos trabajos, más bien todo lo contrario las fiscalizaciones van hacer y tienen que ser más estrictas como corresponda y llevar las situaciones hasta las competencias necesarias para que todos esos trabajos queden de una mejor forma que están de acuerdo la recomendación que hace la asesora creen que hay que meter el bisturí en esta situación y tal vez no solamente en este departamento, señora alcaldesa, sino en algunos otros que también este se están dando algunas cosas que consideran que se deben de tomar este en una línea diferente para el beneficio del cantón central.

#### **ACUERDO 45**

**ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO MH-AMH-0517-2025, SUSCRITO POR LA MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, SOBRE SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO PARA SU VALORACIÓN RESPECTO A POSIBLE PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. TRASLADAR DICHO DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

**Los Regidores José Daniel Berrocal, Luis Alfonso Araya, Heidy Hernández , Lilliana Jiménez y José Pablo Quesada votan positivamente.**

**Los Regidores Marlon Obando, Roxana Arias, Luis Williams y Jorge Blanco votan negativamente.**

**Los Regidores Marlon Obando, Roxana Arias, Luis Williams y Jorge Blanco no le dan firmeza.**

El Regidor Marlon Obando justifica el voto negativo se la Fracción Social Cristiana tiene su voto negativo debido a que él informe llegó extemporáneo el 2 de junio, debió haberse notificado a la empresa si es que se iba a prorrogar o no, ese era el plazo que tenían, que sin embargo ya carece de interés total ir a ver esto, debatirlo en una comisión, porque ya no van a poder hacer absolutamente nada, entonces la fracción del partido unidad social cristiana por esa razón está votando, no está votando esta moción.

El Regido Jorge Blanco justifica su voto negativo y que ya lo indicó ya que cree que es muy importante tener en cuenta el criterio de doña Priscila, hay un esfuerzo de trabajo ahí meticuloso para salvaguardar este Concejo, darle seguridad jurídica y por eso es que reafirmó que si esto se enviaba a comisión, reitera que no le parece ni raro ni nada, nada que se parezca respetuosamente lo dice y cree que ese tema se debió haber atendido el día de hoy y debió haberse concluido el día de porque ya no se puede estar hablando de la prórroga pero de igual forma respeta mucho el criterio tomado por mayoría en este Concejo y van a hacer las revisiones del caso para poder manifestarse alrededor de este tema.

- Informe N° 39-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

#### **ACUERDO 46**

**SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME ° 39-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE EL MISMO SEA CONOCIDO EN LA SESIÓN DEL PROXIMO LUNES.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia indica que su propuesta original y por la que votaron fue dejarlo como asunto entrado para conocerlo la próxima semana para que el Concejo tuviera el tiempo de analizarlo bien, pero que le informan que este tema tiene una fecha límite en la cual corresponde el día de hoy.

#### **ACUERDO 47 ALTERACIÓN**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:  
CONOCER EL INFORME N° 38-2025 AD 2024-2025 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO  
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe N° 38-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 03 de junio de 2025 al ser las trece horas con veintinueve minutos.

**1. Remite: MH-CM-SCM-1001-2025.**

Suscribe: Marcela Benavides Orozco – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 092-2025.

Fecha: 26-05-2025.

Asunto: Traslado del Documento CM-045-2025 suscrito por la Sra. Laura Rojas Torres - Ministerio de Hacienda, referente a la distribución de partidas específicas 2026, para que la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo analice con prioridad.

**Texto de acuerdo:**

**DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES**

1. Laura Rojas Torres - Ministerio de Hacienda  
Asunto: Distribución de partidas específicas 2026. **CM-045-2025**  
[notifica\\_presupuesto\\_nacional@hacienda.go.cr](mailto:notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr)

**Texto del documento:**

El Poder Ejecutivo para el ejercicio económico del 2026, haciendo un esfuerzo a pesar de la situación económica que atraviesa el país, ha decidido incluir €2.500,00 millones en el Proyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2026, con el fin de atender la Ley 7755, Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional.

Tomando como base los criterios de población, extensión geográfica y pobreza establecidos en el párrafo tres del artículo 5º de la citada ley, así como los porcentajes fijados en esa norma, la asignación que se efectúa al cantón y la distribución por distrito es la siguiente:

**PROVINCIA DE HEREDIA CANTÓN: HEREDIA Monto total**

Distrito	Asignado
<b>Heredia</b>	<b>24.003.304,90</b>
Heredia	24.003.304,90
Heredia	2.630.612,90
Mercedes	4.087.947,89
San Francisco	6.956.836,04
Ulloa	5.268.996,55
Vara Blanca	5.058.911,52

Según lo estipulado en el artículo 5º de la Ley No. 7755, a las municipalidades que no cobren eficazmente los tributos y precios públicos municipales, se les rebajará entre un 10% y un 20% de las sumas que les correspondan, determinadas según los criterios indicados líneas atrás.

En ejercicio de una de las funciones encomendadas a este órgano colegiado en el artículo 4º del Reglamento a la Ley No.7755, referida a procurar el mayor aprovechamiento racional de los recursos públicos asignados a partidas específicas, esta Comisión Mixta insta a las municipalidades del país a tomar en cuenta- al momento de seleccionar y aprobar los proyectos a financiar – las disposiciones de la Ley No.7755.

Con el fin de contar con el detalle de los programas y proyectos que sean aprobados por ese Concejo y que deben ser incorporados al presupuesto del ejercicio económico 2026, se solicita que a más tardar el 09 de junio del año en curso, la información sea remitida a la Dirección General de Presupuesto Nacional, utilizando el formulario y el instructivo correspondiente, que pueden ser descargados en el siguiente sitio: <https://www.hacienda.go.cr/docs/PartidasEspecificas.pdf>.

**ACUERDO 5**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO CM-045-2025, SUSCRITO POR LA SRA. LAURA ROJAS TORRES DEL MINISTERIO DE HACIENDA, REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA QUE ANALICE DICHO DOCUMENTO CON PRIORIDAD.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ANEXOS – ACTAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2026 DIRIGIDAS POR EL PODER EJECUTIVO A FIN DE ATENDER LA LEY 7755 CONTROL DE PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, ASÍ COMO LOS MONTOS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS POR LOS DISTINTOS CONCEJOS DE DISTRITO.**

**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

**ACUERDO 48**

**ANALIZADO EL INFORME N° 38-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ESPECÍFICAS 2026 DIRIGIDAS POR EL PODER EJECUTIVO A FIN DE ATENDER LA LEY 7755 CONTROL DE PARTIDAS ESPECÍFICAS CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, ASÍ COMO LOS MONTOS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS POR LOS DISTINTOS CONCEJOS DE DISTRITO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA****COMISIÓN DE AMBIENTE**

1. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.  
Asunto: Remite documentos Carta MH-AMH- DSC-143-2025 y MH-DIP-DT-GPC-0190-2025 sobre el tema del Salón Comunal de La Guaría. MH-AMH-0500-2025

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite Carta -MH- AMH- DAJ 0072-2025 informe sobre criterio del proyecto de Ley N° 24.649. MH -AMH -0473-2025
3. Victor Sánchez González – Alcaldes Municipal a.i.  
Asunto: Remite Carta – MH-AMH-DAJ-0201-2025 sobre consulta de criterio del exp 24.319. MH-AMO495-2025
4. Victor Sánchez González – Alcaldes Municipal a.i.  
Asunto: Remite Carta – MH-AMH-DAJ-0203-2025 sobre consulta de criterio del exp 23.683. MH-AMO505-2025

**COMISIÓN DE BECAS**

5. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcadesa Municipal  
Asunto: Remite CARTA- MH – AMH- DSEC-GSI-0166-2025, sobre informe sobre denuncia plateada según solicitud de la Comisión de Becas. MH-AMH-0485-2025

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN - COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

6. Steven Gómez Cartín – Comité Cantonal de Deportes  
Asunto: Atencion a la recomendación 3.1.15 del estudio de Auditoría AI-04-2023 donde se instruye a Junta Directiva a recuperar diferencias salariales. N° 0088-2025  
[sfuentes@ccdrhheredia.go.cr](mailto:sfuentes@ccdrhheredia.go.cr)

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

7. MII. Angela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remisión MH-AMH-DSEC- 045-2025, solicitud de autorización firma de Convenio con empresa Los Arallanes S.A. MH-AMH-0475-2025
8. Henry Mauricio Vargas  
Asunto: Denuncia sobre problema de goteras en el Gimnasio de Mercedes Norte,  
[hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr) /[annapatriciagonzalez@gmail.com](mailto:annapatriciagonzalez@gmail.com)
9. Victor Sánchez González – Alcalde Municipal a.i.

Asunto: Remite Carta – MH-AMH-DSC 132-2025 sobre solicitud de baja de placas de vehículos en tiempo de misa en Mercedes Norte. MH-AMH-0502-2025

10. John Lépiz Montoya  
Asunto: Entrega de documento conforme el acuerdo MH-CM-SCM 580-2025
11. John Lépiz Montoya  
Asunto: Consulta sobre el Acuerdo MH-CM-SCM 0580-2025

#### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

12. Concejos de Distrito de Ulloa – Mercedes – San Francisco – Heredia – Vara Blanca  
Asunto: Perfiles de Proyectos de los Concejos de Distrito

#### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS**

13. Jonathan González Jiménez  
Asunto: Informa sobre publicación en la Gaceta sobre la reforma al Código Municipal varios artículos
14. Marco Antonio Martínez – Director Colegio La Aurora  
Asunto: Remite ternas para conformación de la Junta Administrativa. N° 0086-2025  
[lic.laurora@mep.go.cr](mailto:lic.laurora@mep.go.cr)

#### **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite MH-DIP -DGV327-2025, sobre actualización de los avances coordinados con el MOPT-CONAVI sobre trabajos realizados en el conector Vial Barreal – Castella. MH-AMH-486-2025

#### **COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

16. Luis Felipe Méndez López – Asistente Unidad Técnica de Gestión Vial  
Asunto: Remisión a la Auditoría Interna e boletas de base granular de acuerdo al Plan de acción referente al Informe AI-08-2024- MH-DIP-DGV-341-2025

#### **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

17. Oscar Miranda  
Asunto: Solicitud de audiencia para declarar Patrimonio Histórico Arquitectónico el edificio anexo del templo Católico de la Virgen del Carmen. [omirandacr@gmail.com](mailto:omirandacr@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: AGREGAR AL CALENDARIO DE AUDIENCIAS Y ENVIAR RESPUESTA DE SU SOLICITUD AL SEÑOR OSCAR MIRANDA.**
18. Josue Gamboa Gamboa - Departamento de Divulgación TELESPAZIO  
Asunto: Solicitud de audiencia en el mes de julio para que se realice la Exposición Pública del mapa catastral en el distrito Vara Blanca realizado por la empresa Telespazio Argentina S.A. de acuerdo a la Licitación Pública 2019-LN-000002-0005900001 Divulgacion [divulgacion@tpzcr.com](mailto:divulgacion@tpzcr.com) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE SEA AGREGADO AL CALENDARIO DE AUDIENCIAS.**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL**

19. German Rodríguez Cofre  
Asunto: Solicitud de documentación oficial del trámite efectuada por municipio para la obtención del estudio de impacto ambiental EIA que debe tramitarse ante SETENA.- N° 0087-2025 . [geroco1@hotmail.com](mailto:geroco1@hotmail.com) . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD, E INFORMAR AL SEÑOR GERMAN RODRÍGUEZ COFRE DE DICHA RESOLUCIÓN.**

**JEANNETT MÁSIS VILLALOBOS** [masisjeannette\\_899@gmail.com](mailto:masisjeannette_899@gmail.com)

20. Jeannette Masís Villaovos

Asunto: Solicitud para ocupar cargo como Regidora Suplente Manrique Paniagua Ortiz ambos militantes del partido Progreso Social Democrático. masisjeannette [899@gmail.com](mailto:899@gmail.com). **LA PRESIDENCIA DISPONE: INFORMAR A LA SEÑORA JEANNETTE MASÍS QUE SE ESTÁ A LA ESPERA DE LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL TSE, EL CUAL BRINDARÁ LAS CREDENCIALES RESPECTIVAS. UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LAS MISMAS SE LLAMARÁ A LA PERSONA NOMBRADA PARA SER JURAMENTADA, PARA QUE PUEDA EJERCER COMO REGIDOR/A.**

**CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Jonathan González Jiménez

Asunto: Informa sobre publicación en la Gaceta sobre la reforma al Código Municipal varios artículos

2. Dilana Fonseca Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal de San Isidro

Asunto: Notificación de acuerdo de la Sesión N° 092-2025 sobre apoyo de la calidad de agua. MSH-CM-SCM 878-2025 [dilana.fonseca@sanisidro.go.cr](mailto:dilana.fonseca@sanisidro.go.cr)

3. Tanya Soto Hernández – Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados

Asunto: Transcripción de acuerdo n° 7 de la sesión 34-2025 sobre apoyo al proyecto de reforma a la Ley 7935. CM -SCM 034-2025 [sconcejo@desamparados.go.cr](mailto:sconcejo@desamparados.go.cr)

4. Daniel Fallas Porras – Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú

Asunto: Remisión de acuerdo de sesión ordinaria 057-2025 sobre apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la modificación del decreto N° 38924-S reglamento para la calidad de agua potable. SCMT 380-2025 [secretaria@munitarazu.cr](mailto:secretaria@munitarazu.cr)

5. Marianela Arce León – Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces

Asunto: Notificación de acuerdo N° 26-81-2024-2028 sobre pronunciamiento del Concejo Municipal ante la advertencia de cierre técnico del SINAC por déficit presupuestario. MB-SM-OFI-1041-2024-2028 [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr)

6. Lineth Artavia González – Secretaria del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia

Asunto: Transcripción de acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 21-25 sobre moción sobre extender una iniciativa al Poder Ejecutivo para que asuma compromiso con la defensa de los derechos humanos en Gaza. MSPH-CM-ACUER 176-25 [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)

7. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal

Asunto: Ampliación de plazo para cumplimiento de recomendaciones. CARTA- MH-CM -AI-041-2025

8. Gabriel Ríos Cascante – Jefe de Área ai. Comisiones Legislativas VII

Asunto: Consulta del texto del expediente 24.912 Ley del Sistema Penitenciario Nacional. **AL-CPESEG-0020-2025** [gabriel.rios@asamblea.go.cr](mailto:gabriel.rios@asamblea.go.cr)

9. Edel Reales Noboa – Gerente Asamblea Legislativa

Asunto: Consulta del dictamen sobre el expediente Legislativo N° 22.926 para la creación de los centros de acompañamiento y fortalecimiento familiar (CAFF) AL-DSDI-OFI-0079-2025 [ereales@asamblea.go.cr](mailto:ereales@asamblea.go.cr)

10. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna

Asunto: Acusó de recibo del plan de acción remitido en atención a las recomendaciones emitidas mediante el informe de Auditoría AI-08-2024. Carta -MH-CM-AI-042-2025

**ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 38-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

2. Informe N° 071-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.094-2025 AL SER LAS VEINTIDOS HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*mbo/.*